



**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°041-2025**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con veinticuatro minutos, del día lunes veintinueve de setiembre del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidente Municipal:** Raúl Gómez Salvatierra.

**Regidores Propietarios:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Zoraida Mora Quirós y Kevin Aguilar Sandí.

**Regidores Suplentes:** Magda Zamora Campos y Ester Brenes Solano.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Oscar Ramos Herra, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya y Miriam Castillo Vargas.

**Ausentes:** Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Deivid Steller Alvarado, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Cesar Mora Brenes.

**Ausentes con justificación:** Los Regidores Roger Bell Arrieta, Lucila Barrantes Rivas, Inés Méndez Gamboa, Grace Gómez Gómez, Alexander Flores Madriz y Marco Núñez Camacho y los Síndicos Katherine Bustamante Dittel, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Natalia López Porras y Kimberly López Campos.

**Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Municipal, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo e Ing. Ronny Pérez Salvatierra – Planificador Urbano.

**Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.



ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del orden del día.

**-Entonación Himno Nacional**

1. Lectura de la convocatoria.
2. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Uso, Conservación y Protección del Parque Público Recreativo Jorge Debravo.
3. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento a la Ley N°10594 del 5 de noviembre de 2024 que reforma los Artículos 88 del Código Municipal y el 29 de la Ley de Planificación Urbana, Municipalidad de Turrialba.

**-Entonación Himno Regional Turrialbeño**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No se encuentra don Roger Bell que nos anda representando con los personeros del INDER sino me equivoco, de DINADECO perdón, igualmente hoy tenemos la presencia de don Ronny Pérez Salvatierra encargado de la parte de usos de suelo y don Alexander creo que no podía presentarse el día de hoy, tal vez por ahí si don Ronny sí tiene conocimiento en algo tal vez nos pueda aportar por ahí, igualmente creo que la mayoría de compañeros que no se encuentran presentes se excusaron por una u otra razón, ya sea de trabajo, de salud o enfermedad, Rosi la compañera de Peralta por una situación familiar, don Rogelio no podía asistir por la situación de salud, doña Kimberly se le hizo difícil presentarse el día de hoy por la situación de clima y distancia, doña Natalia por trabajo, igual don Ronald tenía una actividad en el Distrito de Santa Tere, doña Katherine por una situación de trabajo, igualmente que don Roberto, Ronald ya, los de Santa Cruz también están con la actividad, sí, don Marco Núñez sí nos mando esa justificación, doña Marjorie y don Edgar, don Edgar Ballestero, igual don Alexander por situación laboral, doña Lucila se encuentra en una situación familiar en Cartago, doña Inés por situación laboral y doña Grace como ustedes saben no se encuentra en el país y don Raúl que lo tenemos hoy de Vicepresidente en Ejercicio, en cualquier momento nos va acompañar el señor Alcalde, igualmente la bienvenida a don Arturo que hoy nos visita, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Jorge Debravo, don Arturo Fernández. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



ARTÍCULO II

Lectura de la Convocatoria

Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°074-2025 del martes 23 de setiembre del 2025, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el lunes 29 de setiembre a las 3:15 pm, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda:

1. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Uso, Conservación y Protección del Parque Público Recreativo Jorge Debravo.
2. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento a la Ley N°10594 del 5 de noviembre de 2024 que reforma los Artículos 88 del Código Municipal y el 29 de la Ley de Planificación Urbana, Municipalidad de Turrialba.

**F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Primero agradecer a todos los compañeros que hoy están presentes, por su alto grado de responsabilidad, compromiso con el cantón, igualmente con este Concejo Municipal, como Presidente de la Comisión de Jurídicos y hacerles saber que son 2 reglamentos sumamente importantes, el del Parque Jorge Debravo como ustedes saben presentan situaciones muy representativas del lugar que han creado diferentes necesidades, tanto para los vecinos, como para el cantón y el reglamento que tiene que ver con la Planificación Urbana que por eso nos acompaña el día de hoy don Ronny Pérez es muy importante para la actividad comercial en el cantón, que el señor Alcalde ha tenido la propuesta de que hay que mejorar en ese aspecto y ofrecer un servicio que sea más acorde con las necesidades que el cantón requiere. -----

ARTÍCULO III

**Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Uso, Conservación y Protección del Parque Público Recreativo Jorge Debravo.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que por eso también está don Arturo por acá, me imagino verdad, poner atención en este reglamento y sí quieren iniciamos con

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 la lectura del mismo, otra cosita don Raúl nos generó por decirlo así el machote o el boceo  
2 principal de lo que es este reglamento, nos basamos en él, igualmente nos basamos en el que  
3 tenemos del Parque Quesada Casal para tal vez simplificarlo un poco, entonces cualquier  
4 cosa igualmente si tienen alguna objeción con algún tema o hacer algún tipo de comentario  
5 o consulta cuando terminemos artículo por artículo. -----  
6

7 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

8 **REGLAMENTO DE USO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE**

9 **PÚBLICO RECREATIVO JORGE DEBRAVO**

10

11 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos  
12 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4  
13 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del  
14 Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

15

16 **CAPÍTULO I**

17 **DISPOSICIONES GENERALES**

18 **Artículo 1.**

19 **Artículo 2.**

20 **Artículo 3.**

21 **Artículo 4.**

22

23 **CAPÍTULO II**

24 **HORARIO, INGRESO Y USO GENERAL**

25 **Artículo 5.**

26 **Artículo 6.**

27 **Artículo 7.**

28

29 **CAPÍTULO III**

30 **DEBERES Y PROHIBICIONES**

31 **Artículo 8.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 Artículo 9.

2

3

#### CAPÍTULO IV

4

#### ACTIVIDADES ESPECIALES Y COMERCIO

5 Artículo 10.

6 Artículo 11.

7

8

#### CAPÍTULO V

9

#### VIGILANCIA, CONTROL Y SANCIONES

10 Artículo 12.

11 Artículo 13.

12 Artículo 14.

13

14

#### CAPÍTULO VI

15

#### DISPOSICIONES FINALES

16 Artículo 15.

17 Artículo 16.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese era el Reglamento con respecto  
20 al uso del Parque Jorge Debravo, no sé si los compañeros tienen alguna consulta, sé que el  
21 señor Alcalde está, va a formular algunas, no sé si algún otro compañero igualmente tiene  
22 dudas, consultas, o algún tipo de comentario que quiera realizar con respecto al Reglamento,  
23 nada más nos indica el capítulo y el artículo, igualmente no sé don Raúl si tiene alguna duda  
24 tal vez de lo que puedo leer ahorita, en lo cual también podemos evacuarla y nos ponemos  
25 poner tal vez en un orden para ir aclarando el tema. -----

26

27 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo debo manifestar que ya por lo menos contamos con una  
28 herramienta jurídica para darle protección al parque y darle un buen uso, es una  
29 infraestructura demasiado importante para el cantón que se logró concretar, se logró  
30 construir para disfrute de todo tipo de personas, niños, jóvenes, adultos jóvenes y Adultos  
31 Mayores, hasta mascotas sí y yo quería hacer nada más la observación de que me parece

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 que la hora de apertura 6:00 a.m. está bien, pero ahí no se si fue un error, pero dice las 00  
2 horas, o sea asumimos que son las 12:00 a.m., considero que es un poco, bastante más bien  
3 tarde, considero que tal vez una hora bonita idónea sería 10:00, 11:00 p.m., en el entendido  
4 de que sí hay una actividad especial, una celebración especial y se pase más allá pues ya la  
5 Administración Municipal tendrá, tomará las acciones debidas para alargar un poco más  
6 alguna actividad por ejemplo fin de año, recuerdo que el baile de la polilla que es una  
7 actividad bien recibida pues hay veces se puede pasar un poco para disfrute de la gente, pero  
8 termino diciendo que me parece muy importante que ya tenemos una herramienta jurídica  
9 para darle ordenamiento a este parque tan importante que debemos cuidar todos los  
10 Turrialbeños. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, eso lo estuvimos viendo, eso fue  
13 un error material, lo que habíamos puesto en primera instancia era 9:00 p.m., ahora algunos  
14 vecinos me dijeron que a las 10:00 verdad, pero yo pienso que a las 9:00 es una buena hora,  
15 bueno señor Alcalde usted va a tener ahorita la palabra para que nos diga el porqué, a las  
16 qué dice usted don Kevin, 12:00 igual, sí, nosotros los que habíamos hecho era a las 9:00  
17 sinceramente, eso fue error material que dijera a las 00, pero ya vamos a escuchar lo que  
18 nos van a decir los compañeros, tanto el señor Alcalde, como los compañeros que no estén  
19 de acuerdo. -----

20

21 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Varias cositas, bueno,  
22 primero el horario del parque, vamos a ver ahí hay espacios deportivos y hay gente que hace  
23 deporte en la noche, cerrar un parque a las 9:00 p.m. es restringir el espacio deportivo de  
24 uso a las personas que hacen deporte en la noche, entonces eso me parece terrible a las 9:00  
25 terrible y a las 10:00 también, o sea más bien ustedes yo creo que deberían tener certeza de  
26 que puede poner un horario a un parque público creado para ese fin, porque ese parque tiene  
27 la malla porque se la pusimos nosotros, pero cuando se creó ese parque el fin por el que se  
28 creo es para que ese parque estuviera abierto, no cerrado, entonces deberían revisar la  
29 legalidad del horario de funcionamiento del parque, porque después de eso yo no sé quién  
30 lo va a cerrar y quien lo va a abrir, ese es otro tema quien lo va a cerrar y quien lo va a abrir,  
31 porque nosotros no tenemos funcionarios municipales para ir a abrir y cerrar ese parque a

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 las 11:00, 10:00 p.m., entonces yo creo que hay que tener cuidado con eso, eso en el Artículo  
2 5, después con respecto al Artículo 10 que habla de las actividades recreativas o culturales  
3 organizadas, dice que “cualquier actividad que implique uso exclusivo de espacios,  
4 aglomeración de personas, instalación de equipos, entrenamientos, ensayos, deberá ser  
5 solicitado previamente mediante escrito al Concejo, el cuál autorizará según disponibilidad,  
6 impacto y seguridad”, pero yo creo que aquí como hicimos con el Reglamento del Parque  
7 aquí tiene que también que dar la opción a la Administración de que pueda autorizar, porque  
8 sí ustedes sesionan cada semana y hay una actividad que se requiere el uso del parque el  
9 administrado no puede esperarse 7 días para que le respondan sí puede usar o no el parque,  
10 entonces ahí debería agregarse que en casos no sé de imperiosa necesidad podrá coordinar  
11 con la Administración Municipal o con la Alcaldía, no me acuerdo como quedó el del  
12 parque, pero ahí podríamos agregar algo, después en el Artículo 12 que habla sobre la  
13 fiscalización dice que la “Administración Municipal en coordinación con la Policía  
14 Municipal y la Fuerza Pública tendrá potestad y responsabilidad de hacer cumplir las  
15 disposiciones establecidas”, yo creo que ahí podríamos agregar que la Administración  
16 Municipal en coordinación con la Policía Municipal y la Fuerza Pública una vez agotado el  
17 debido proceso tendrá la potestad y responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones,  
18 porqué, porque sí ahí hay una persona en el parque, un ejemplo, con un perrito y el Policía  
19 llega y dice que este perrito está abandonado, un ejemplo y pueda ser que la señora que anda  
20 con el perrito esté con la chiquita en las hamacas, un ejemplo y el Policía llega y agarra el  
21 perrito, lo saca, lo tira afuera, al perrito le pasa algo, sin ni siquiera hacer el debido proceso,  
22 primero buscar sí ahí estaba el dueño del perrito, si de verdad estaba abandonado o no, etc.,  
23 sin agotar ese debido proceso se nos puede venir después un problema, entonces la actuación  
24 de la Policía Municipal y Fuerza Pública debe ser garantizando el debido proceso, para que  
25 haga cumplir las disposiciones establecidas en este Reglamento, sino pueden tener  
26 problemas verdad los Policías o la Municipalidad y después, creo que nada más porque está  
27 muy cortito este Reglamento, habla de multas, pero igual no tenemos multas, entonces eso  
28 que está ahí me imagino que es para generar algún antecedente, pero no hay multas, salvo  
29 que sea basura verdad que boten y sí pero que estén regladas, okey, okey lo basura y licores,  
30 pero sí, nada más sería eso, el horario de funcionamiento y después que la Administración  
31 también debe de tener potestad para otorgar permisos, porqué, por el caso que se autorizó



1 en el Parque Quesada Casal, que en casos de imperiosa necesidad la Administración a través  
2 de la Alcaldía pueda autorizar y dejar claro aquí que el tema de los decibeles y eso, porque  
3 a mí me tienen arto ya, disculpen la expresión, hasta funcionarios municipales que me  
4 mandan mensajes diciéndome oiga que escandalo Alcalde, entiendan, entiendan, a mí no  
5 me toca medir el ruido y yo no puedo estar midiendo el ruido porque no es competencia de  
6 la Municipalidad, entiéndanlo, yo a todas las personas que me mandan mensajes los estoy  
7 bloqueando, yo no sé quién les ha dado mi número de teléfono en esa localidad para que  
8 todo mundo me mande mensajes y me mande fotos de las bandas y la gente tocando, a mí  
9 no me toca eso, eso es una competencia del Ministerio de Salud, vaya mándenle al Director  
10 de Salud los video del ruido y las fotos del ruido, pero no a mí, no sean necios con ese tema,  
11 me molesta, me molesta que me estén mandando a toda hora la banda tocando ahí, a mí eso  
12 no me incumbe, eso es una competencia del Ministerio de Salud, entonces ustedes lo están  
13 poniendo aquí en el Reglamento clarititico como el agua, exceso perturbador de ruido según  
14 competencia del Ministerio de Salud, si el Ministerio de Salud no determina los ruidos lo  
15 siento pero yo no puedo hacer nada, nada, la competencia del ruido es del Ministerio de  
16 Salud, entonces para que de una vez quede claro y en Actas, esta Municipalidad no hará  
17 nada con respecto a eso sino existe un informe del Ministerio de Salud sobre el ruido y no  
18 porque yo esté en contra de esto, es qué que cada palo aguante su vela y no es posible que  
19 todo se lo quieran achacar a la Municipalidad cuando a nosotros no nos toca y con respecto  
20 al horario de cierre de funcionamiento yo no sé cómo van hacer eso, a mí me parece que eso  
21 puede ser hasta inconstitucional, deberían revisarlo. -----

22

23 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Muchas gracias señor  
24 Alcalde, bueno ya ahí vamos tomando los comentarios y las recomendaciones o consultas.

25

26 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es una situación un poco complicada, porque, aunque el  
27 ruido sea resorte del Ministerio de Salud, sabemos que el Ministerio de Salud no cumple,  
28 aquí todo el mundo hace el escándalo que quiera y el Ministerio de Salud no trabaja las  
29 12:00 a.m. para ir a ver qué está pasando, entonces eso si es un problema porque no es un  
30 parque como el del Centro de Turrialba, sino que es un parque rodeado de casas de  
31 habitación y ahí tenemos personas Adultas Mayores, niños y personas con todo tipo de

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 discapacidad, el cerrar o no cerrar quien se va a encargar de abrirlo y de cerrarlo, quien va  
2 a ser la persona responsable que va a tener esa llave, cuando hablan de los perros y yo me  
3 pregunto acaba de pasar una emergencia de un mall por andar con los perros como si fueran  
4 seres humanos ahí que no los pueden dejar guardados en la casa, con su comidita y todo y  
5 el riesgo para las personas que anden ahí en el parque con esos animales sueltos, entonces  
6 también ahí tendría que mermarse la visita perruna a esos lugares que son para gente, bueno  
7 sí hay una parte para perros tiene que estar en parte para perros y con su respectivo cuidado,  
8 no puede andar deambulando ahí como fue el ejemplo que pusieron, que sí un perro andaba  
9 por ahí la dueña lo tenía por otro lado, entonces ese ejemplo no cabe, porque sí hay un  
10 espacio para perros, tiene que estar en el espacio para perros, no fuera del espacio para  
11 perros, porque no a todas las personas les gusta convivir con perros, las muchas gracias a  
12 Dios algunas tenemos la dicha que no tenemos esos perrillos ahí, quien va a ser cumplir lo  
13 de las multas entonces, quien va a estar ahí para saber si Zori fue y merece una multa o no,  
14 porque eso tiene que reglarse ahí, tiene que estar normado y sobre todo considerar que  
15 tampoco puede estar abierto hasta las 12:00 a.m., es un barrio residencial, por lo menos esa  
16 es mi opinión. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda  
19 igualmente por sus comentarios y recomendaciones, bueno ya el Asesor también está  
20 tomando nota. -----

21

22 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo también tengo algunos problemas, bueno primero no  
23 entiendo porque no lo fuimos leyendo y fuimos hablándolo como lo hacíamos siempre, don  
24 Raúl agarro y no freno, siempre lo vamos haciendo por Artículos, yo creo que tal vez el otro  
25 sería bueno hacerlo de esa forma, primero no estoy de acuerdo total con lo de la hora del  
26 cierre y me gustaría ante todo hacer una consulta, que yo creo que no nos hemos hecho y es  
27 que ese parque tuvo que haber sido creado sobre algún fundamento, o sea para que fue  
28 creado el parque, para que fue creada la licitación, para qué fue que se pidió la plata, porque  
29 recuerden que eso no fue un dinero de nosotros, entonces yo creo que hay que saber primero  
30 eso para poder reglamentarlo, porque no podemos reglamentar una cosa si no nos van a dar  
31 permiso para reglamentarlo, por ejemplo yo nunca estuve de acuerdo en que se cerrara,

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 porque yo decía que eso es un parque que tiene que estar abierto, los parques tienen que  
2 estar abiertos creo yo verdad, pero bueno al final se cerró, está bien, se ve bonito por lo  
3 menos y también creo que hay que normalizarlo, porque así pasan muchas cosas que no  
4 deberían de pasar, pero me parece que lo primero es eso, yo sigo pensando que la hora de  
5 cierre tiene que ser las 12:00 a.m., porqué quien dice que a las 12:00 a.m., yo he visto  
6 personas comiendo ahí tranquilamente, que van y compran una pizza y se van y se sientan  
7 en una mesa y ahí se ponen a comerse la pizza hasta las 11:30, 12:00 a.m., obviamente  
8 también entiendo la disconformidad de algunos vecinos, porque creo que sí se han hecho  
9 algunas cosas que no deberían de pasar, entonces pues obviamente tenemos que regularlas,  
10 pero tampoco podemos limitar a las personas a usar el parque que al final es un bien público  
11 y no podemos decirlo no mire usted no puede venir aquí, le vamos a cerrar a las 10:00, no,  
12 pero porque, si yo, quien dice que, en qué momento dijeron eso, habría que ver para que  
13 fue, cual es el fin del parque, el parque la plata se consiguió para esto, esto, esto y esto y  
14 entonces yo creo que, no sé sí, ahora yo le preguntaba a Carlos, Carlos me dice que tal vez  
15 se pueda revisar, Carlos el Abogado, Carlos, porque don Carlos también es Abogado, Carlos  
16 el Asesor, él me decía que sería bueno revisar el fin para lo cual se creó el parque y después  
17 pues sí también estoy de acuerdo totalmente con doña Magda en el sentido de que es muy  
18 difícil que el Ministerio de Salud llegue a hacer una medición ahí, eso lo sabemos que no lo  
19 hacen, cuesta, digamos que no lo hacen no, cuesta que lo hagan en horario normal aquí en  
20 el Centro, muchísimo menos le va a ir a pedir usted que lo hagan un viernes, un sábado en  
21 la noche, a las 8:00, 9:00, 10:00 p.m. al parque, porque no lo hacen casi que ni en horario  
22 laboral, menos lo van a hacer en horario que no es laboral, estoy totalmente de acuerdo  
23 también con el Alcalde en el sentido de que eso no es responsabilidad de la Municipalidad,  
24 la Municipalidad no debería estar recibiendo, bueno peor que se lo hagan personal, eso debe  
25 de ser peor, yo no respondería tampoco el teléfono, a mí incluso ahí en el barrio mío también  
26 algunos vecinos me dicen, pero como yo he mostrado mi posición en eso, que no tengo  
27 ningún problema, seguro ya se cansaron y no me dicen nada con respecto a lo de las bandas  
28 y eso, pero eso es un tema única y exclusivamente del Ministerio de Salud, la bulla es un  
29 tema único y exclusivo del Ministerio de Salud, si el Ministerio de Salud no atiende pues ya  
30 es un problema de ellos, no es un problema municipal, entonces bajo todos esos entendidos  
31 me parece que deberíamos primero saber eso, para después poder ver si lo podemos regular,

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 a mí me parece que tiene varias como muy abiertas, como temas muy abiertos, por ejemplo,  
2 me llama también la atención las sanciones digamos, son sanciones que como vamos a  
3 cumplir, no podríamos cumplirlas, nosotros no podemos, no vamos a estar llamando a la  
4 Policía Municipal, bueno primero la Policía Municipal no trabaja de noche por el momento,  
5 probablemente en algún momento lo vayamos a ocupar, no vamos a estar llamando a la  
6 Policía porque hay una persona con un parlante ahí oyendo música verdad, la Policía  
7 probablemente no los a atender, entonces nos a costar como mucho eso, yo no sé hasta qué  
8 punto, ahora no sé si tenemos multas también nosotros en el Régimen Municipal para  
9 cobrarle a alguien que esté no sé, pero sí, creo que lo primero y lo fundamental es saber el  
10 fin por el cual fue creado el parque, yo creo que eso sería lo más, lo primero antes de aprobar  
11 o revisar este reglamento, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin,  
14 igualmente agradecerle por el aporte que realizó, me parece bastante interesante lo de para  
15 que fue creado el parque, no sé, don Arturo usted no se acuerda, no, una cierta noción, bueno  
16 tal vez ahorita nos ilustre con el tema. -----

17

18 **Reg. Antonio Medina Solís:** Vean no sé si ustedes se acuerdan, bueno no sé, yo sé que no  
19 se van a acordar porque en ese predio anteriormente, vean ustedes por donde viene la  
20 situación, ahí se iba a ubicar la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, vino un grupo de  
21 personas y se opusieron a eso, después dijeron, eso lo estoy hablando de hace más de 20, 25  
22 años, después dijeron que no, que lo mejor era hacer un parque para esto, para muchas  
23 actividades y todo así por el estilo, pero hay 2 cosas que a mí me preocupan compañeros, la  
24 primera es quien se va hacer responsable o qué organización o que institución se va hacer  
25 responsable para el teje y manejo de ese parque, yo recomendaría, conste que es nada más  
26 observación nada más, yo no estoy diciendo que se va hacer o no se va hacer, que eso lo  
27 maneje directamente la asociación de desarrollo, que son los responsables y es donde está  
28 ubicado el parque, quienes mejor que ellos que conocen a la gente y todo eso lo pueden  
29 manejar, tiene que ser la asociación de desarrollo, aquí la Municipalidad prácticamente no  
30 tiene vela en ese entierro desde el punto de vista estricto de la palabra porque  
31 definitivamente como lo dijo el señor Alcalde, calcule usted, vea aquí el Tico, nosotros

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 somos bien mañosos, yo puedo tener un equipo de sonido a alto volumen y apenas veo que  
2 viene la Policía, pum bajo el volumen, tengo apagado el equipo o voy y lo escondo y no me  
3 encuentran nada, no se va a estar llamando a cada rato a la Fuerza Pública habiendo otras  
4 cosas mucho más interés en la parte de seguridad en el cantón, que ir a atender un ruido, una  
5 bulla así porque así verdad, entonces yo sugiero compañeros que sea como recomendación  
6 como les dije anteriormente que sea la asociación de desarrollo la que se encargue de  
7 administrar y velar por el funcionamiento de ese parque y lo otro es también compañeros  
8 que aquí y creo que Arturo lo sabe muy bien cuál fue el objetivo de ese parque, o sea es que  
9 aquí ese parque se hizo mucho más allá todavía y cerrar un parque a esas horas de la noche  
10 o la hora que sea, yo creo que no tiene, es como que me digan que van a cerrar el parque de  
11 aquí del centro de la ciudad, eso jamás, eso no tiene vela tampoco, ni entierro, ni en ese  
12 entierro verdad, pero yo creo que sí compañeros tenemos que ver bien, bien esta situación  
13 y no es que este Concejo, bueno la Municipalidad se está quitando el tiro en esto, pero sí  
14 tiene que haber un ente, o alguien responsable del cierre o del manejo en sí general del  
15 parque, yo creo que es la única forma que esto lo podríamos solucionar de una forma, digo  
16 yo, de una forma prácticamente así sencilla y sin entrar a más profundidad, yo sé que por  
17 ahí creo que hubo un voto de la Sala Constitucional y toda la cuestión por ahí, si mal no  
18 recuerdo creo que la vez pasada aquí se había leído eso, pero al final de cuentas tenemos  
19 que ver compañeros, tenemos que ver con que huellas cerramos el terreno, porque de lo  
20 contrario vamos a seguir todo el tiempo en esto, hay muchas cosas muy buenas de este  
21 Reglamento, que son cosas muy buenas, buenísimas, en eso no hay que dudarlo, pero sí  
22 tenemos que poner el responsable, o los responsables del teje y manejo de ese parque  
23 compañeros. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como ustedes escuchan hay un  
26 fuerte aguacero, ya nos empezó a invadir aquí también, reconocer la presencia de nuestra  
27 Vicealcaldesa – doña Iveth Cerdas que está por acá también, no sé si tuvo que ver en algún  
28 momento con el tema doña Iveth usted no de casualidad, sí, voy a leer una pequeña reseña  
29 de los Arquitectos que hicieron el parque, para que tengan conocimiento más o menos del  
30 cómo y que es lo que el parque en sí desenvuelve con todos sus objetos y demás que están  
31 contruidos en la zona, de la Arquitectura LDB, descripción general, “ubicado en el sector

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 sureste de Turrialba, el Parque Jorge Debravo se integra al plan de renovación urbana de la  
2 ciudad, como un espacio público clave para el cantón, su cercanía el Estadio Rafael Ángel  
3 Camacho, varios centros educativos que cuentan con limitadas áreas para la recreación, lo  
4 convierten en un punto estratégico para fortalecer el tejido social y cultural de la región, el  
5 diseño del parque busca generar un lugar inclusivo que convine actividades recreativas,  
6 deportivas y artísticas, el programa incorpora un anfiteatro techado para eventos  
7 comunitarios, una cancha multiuso, zonas de descanso, un área destinada a mascotas y  
8 amplias áreas verdes, la calzada central concebida como eje peatonal rinde homenaje al  
9 Monumento Nacional Guayabo y establece un vínculo simbólico con el Patrimonio  
10 Precolombino Local”, creo que eso casi ninguno lo sabía, “la propuesta privilegia el uso de  
11 vegetación autóctona y estrategias de iluminación que garantizan seguridad y uso  
12 prolongado del espacio, el diseño también fomenta la interacción visual y física con el  
13 paisaje circundante integrando el parque a la dinámica urbana, esta apertura favorece el  
14 tránsito peatonal y la conexión con los barrios cercanos, un elemento esencial del proyecto  
15 es su relación con el Centro para el Adulto Mayor, situado en las inmediaciones, esta  
16 cercanía promueve encuentros intergeneracionales enriqueciendo la experiencia del espacio  
17 y fortaleciendo el sentido de comunidad, el parque no solo se concibe como un lugar para  
18 el ocio, sino como un catalizador de actividades que refuercen la coacción social, en  
19 conjunto el Parque Jorge Debravo consolida un hito urbano para Turrialba, su diseño  
20 combina historia, naturaleza y vida cotidiana, creando un espacio que invita la participación  
21 al ciudadano colectivo y a la celebración de la identidad local”, es interacción social en  
22 todos los sentidos, creo que lo que no sabíamos era lo de la entrada. -----

23

24 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo creo que está, ahí hay algo claro, es Luis Diego verdad, es  
25 Luis Diego Barahona eso, Luis Diego fue el que lo diseño, bueno y ahí están siendo claro,  
26 fue hecho para actividades deportivas, para actividades sociales, culturales verdad, entonces  
27 imagínese que también por ejemplo si un grupo de baile quiere ir a ensayar ahí normalmente  
28 en el anfiteatro yo no entiendo porque tiene que pedir permiso, si eso está abierto para que  
29 la gente vaya, siempre y cuando ellos mantengan, yo estoy de acuerdo si en que mantengan  
30 algunas cosas de lo que les pedimos aquí, pero no podemos limitar eso, no podemos,  
31 imagínese que complicado para un grupo de no sé “x” cantidad de chiquillas que quieren ir

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 a aprender a bailar no sé lo que sea, tener que venir a pedirle permiso al Concejo, a tener  
2 que pedirle permiso a la Administración para ir a meterse ahí a las 3:00, o 2:00, o 4:00, o  
3 5:00, o 8:00 p.m., a mí me parece que eso es complicado verdad y no sé cómo le digo habría  
4 que ver cuál fue el fin, yo creo que doña Iveth nos puede ayudar un poquito en eso, porque  
5 doña Iveth si estuvo un poco más involucrada en el proceso tal vez, pero sí me parece que  
6 ahí está siendo claro en eso, gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

7

8 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Compañeros todos entendemos cómo nació la idea del  
9 parque, buenísima verdad, ahí se explica claramente los principios que debían regir el uso  
10 del parque, cual es el problema, cuando ya se de tergiversan los puntos esenciales por el  
11 cual fue creado el parque sea para la cultura, sea para actividades deportivas, sea para  
12 actividades recreativas, porque a nadie le va a molestar que un grupo de baile de niños o de  
13 jóvenes vaya a ensayar siempre y cuando lo hagan de la debida forma y con el volumen  
14 adecuado, pero ya cuando personas van a altas horas de la noche a consumir licor, a  
15 consumir drogas el modelo del anfiteatro fue construido de manera para conmemorar parte  
16 del Parque Arqueológico de Guayabo y es bonito verlo, pero que sucede, que muchas  
17 personas aprovechan que el anfiteatro está un nivel más bajo que el resto del terreno o del  
18 piso del parque para ir a tener sexo ahí, para ir a esconderse para consumir drogas y para  
19 hacer otros actos que riñen contra la moral y las buenas costumbres, entonces si todo se  
20 hiciera de una manera con medida y bien para realizar todas las actividades que ahí se  
21 describen no pasa nada, pero el problema es cuando uno ha observado que entran 20, 30  
22 motocicletas, bicicletas y que ese parque no fue construido por ejemplo para ir hacer labores  
23 de patineta, de skateboard, que yo no estoy en contra de esa actividad, pero para eso se hizo  
24 un parquecito ahí al lado del Gimnasio 96, que no es el más adecuado, pues hay que  
25 modificarlo y hay que adecuarlo y hay que arreglarlo, pero si ustedes se sacan un momentito  
26 y van a ese parque, ya los bordes del anfiteatro están totalmente desquebrajados, porque el  
27 uso de las patinetas hacen que eso se deteriore, parte del anfiteatro también ya está con  
28 muchos escritos ahí, hasta vulgares en pintura ya pilot o pintura y eso no es para lo que fue  
29 hecho el parque, ahora repito hay un Reglamento que bien que mal ya está, habría que  
30 modificarle algunas cosas con el fin de mejorarlo, pero bueno ahora el punto que hay que  
31 discutir es a qué hora se va a abrir, bueno 6:00 a.m. me parece excelente, el punto es el cierre

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 del parque verdad, si fue creado para estar abierto las 24 horas pues hay que llegar a un  
2 punto medio ahí de manera que se aproveche de la mejor forma y también he observado  
3 como vecino de ese lugar que muchas personas llevan a sus mascotas, pero no les gusta  
4 llevarlos al área de mascota, prefieren andarlos por ahí y he visto como personas observan,  
5 dueños de mascotas que el perro defeca en los pasillos o en las zonas verdes y les importa  
6 un comino, una vez yo le hable a una persona que porque no llevaba el perrito y me  
7 respondió de mala forma y ya yo vi que iba a tener un altercado, entonces mejor me hice a  
8 un lado, porqué, porque hay personas que no comprenden o no entienden el uso del parque  
9 y hacen las cosas totalmente al revés, entonces lo que tenemos que hacer es ir educando a  
10 la gente poco a poco, poner los letreros que se hayan que poner y darle un buen uso al  
11 parque, para eso fue construido, porque cómo cuesta a veces que la gente entienda, ahora  
12 yo quisiera por ejemplo oír a don Arturo el Presidente de la Asociación que opina él como  
13 Presidente de la Asociación de Desarrollo, en qué punto podríamos llegar a un acuerdo para  
14 darle el mejor uso a ese parque, porque es una obra que es bonita, pero también hay que  
15 cuidarla y ver cómo nos ponemos de acuerdo para quien lo va a abrir, quien lo va a cerrar,  
16 porque esto es un punto valido que tenemos que llegar a un acuerdo. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros, vamos a seguir en el  
19 orden y apenas termino el orden le pido la palabra a los compañeros, bueno si quiere le  
20 damos la palabra. Los compañeros que estén de acuerdo en darle la palabra a la señora  
21 Vicealcaldesa para que nos explique un poco del tema, como ella estuvo mediando en aquel  
22 momento, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no se  
23 encuentra presente el Partido Unidos Podemos por ninguno de sus 2 representantes, en  
24 firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 1:**

27 Concederle la palabra a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal para que  
28 explique el tema del Parque Recreativo Jorge Debravo. **ACUERDO**  
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no**  
30 **tiene representación en la Sesión).**

31 -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal:** Yo fui parte de ese proyecto, porque  
2 eso era una de las acupunturas propuestas dentro de la fundación, que yo dirigí en ese tiempo  
3 y creo que como han dicho algunos en realidad el principio de cualquier parque público es  
4 que sean parques abiertos y pues esa, así fue como se visualizó, las razones ya Octavio leyó  
5 bastante el tema cultural, social, una de las razones que se vio era que hacía falta algo así en  
6 el área sur y bueno incluso eso fue un concurso que se hizo y por dicha también se ganó con  
7 los bonos colectivos que habían, no sé si todavía existen del Gobierno, el tema yo sí lo veo  
8 desde la perspectiva de la seguridad que podía haber hace mucho tiempo y lo que pasa ahora,  
9 cuando se creó ese parque quizás no se pensó en que pudiera ser utilizado de ciertas formas,  
10 eso que mencionó ahora Raúl pues es preocupante que pasen esas cosas y creo que a raíz de  
11 esas cosas es que la Administración también decide pues cerrarlo, es más de hecho cuando  
12 se iba a cerrar yo le consulte al Arquitecto que pensaba él de eso y él me dijo bueno el  
13 principio es que sea un parque abierto, disponible todo el tiempo me dice, pero la realidad  
14 es que también tenemos que ver ahora asuntos de seguridad, antes de cumplirse 3 meses de  
15 haberse inaugurado ese parque ya ahí se habían hecho algunos daños también, entonces en  
16 ese circunstancias yo pues sí creo que por un asunto de seguridad quizás sea correcto  
17 cerrarlo, el tema es que no lo limitemos a tal punto de que entonces se convierte en un lugar  
18 que pierde totalmente su esencia, por ejemplo cuando yo entre aquí oí que dijeron a las 9:00  
19 p.m., yo dije como a las 9:00 p.m. un parque cerrado, un parque que se hizo para actividades  
20 culturales, para ejercicio, yo conozco una persona ahí que llega de su trabajo a las 7:00 p.m.,  
21 come algo porque llega con hambre, se espera un rato a reposar lo que comió y  
22 prácticamente a la hora que llega hacer ejercicio es a las 9:00 p.m., hace ejercicios de 9:00  
23 a 10:00 p.m. y yo siento que las 10:00 p.m. no es una mala hora, ahora el otro tema de los  
24 permisos, bueno aquí en el Parque Quesada Casal se solicitan permisos para utilizarlo,  
25 entonces yo pienso que de pronto tampoco es como tan extraño que se soliciten permisos  
26 también por un asunto de orden siento yo, hay mucha gente que solicita el parque, entonces  
27 el hecho de que se solicite un permiso, ya se sabe que si alguien lo solicitó y lo va a utilizar,  
28 lo va a utilizar ese grupo, o esa persona, no sé para cualquier actividad, pero yo sí creo que  
29 hay que ser digamos como comedido en eso, buscar ese equilibrio, por ejemplo yo creo que  
30 incluso la Fuerza Pública, yo que vivía en un condominio por ejemplo, yo me acuerdo que  
31 ellos llegaban a pedir a cualquier persona que tuviera una fiesta o alguna cosa, era creo que

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 las 11:00 p.m. y fines de semana medianoche, entonces para mí cerrar a las 9:00 es como  
2 limitarlo como demasiado, por lo demás yo creo que es un asunto de seguridad y de orden  
3 más que cualquier cosa, el otro tema es que en alguna ocasión, bueno aquí está don Arturo,  
4 pero en alguna ocasión que yo hable con algunos miembros de la asociación, ellos estaban  
5 dispuestos a manejar la llave, el tema es los horarios de abrir y cerrar, pero les voy a dar otra  
6 opción ahí, pero creo que la asociación es la que tiene que involucrarse en esto y tomar ese  
7 tipo de decisiones, en algún momento que yo les dije pero si se abre muy temprano y se  
8 cierra muy tarde, las personas puede ser que ya eso no les guste verdad, porque me tengo  
9 que levantar temprano y acostar un poco más tarde y una cosa que me dijeron y era un tema  
10 de una persona que lo tienen contratado como seguridad y que eventualmente esa persona  
11 podría hacerlo, nada más ahí se los dejo y le comenté sobre todo porque aquí está don Arturo  
12 a ver si existe alguna posibilidad en ese sentido. -----

13

14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El parque se hizo mucho por lo que se decía, pero más  
15 por un tema más amplio, que fue lo que nos dijeron, es que eso era un charral y había que  
16 rescatar ese espacio público, porque habían hecho quemas que ponían en riesgo las casas,  
17 hacían daños ahí, cuando robaban cosas iban a quemar mecates ahí, cable, era mucho el  
18 espacio público y era un botadero de basura a cielo abierto como me recuerda don Raúl,  
19 entonces fue mucho lo que el Concejo vio en aquel momento fue mucho el rescate del  
20 espacio público y darle también un espacio a las personas de ese sector, porque no había  
21 realmente un parque, porque aunque ustedes no lo crean hay un parque que está siendo  
22 utilizado por una entidad de Gobierno, que es la Policía de Tránsito, ahí donde está la Policía  
23 de Tránsito es un parque, no es una zona para comunal, es una zona de parque, pero bueno,  
24 eso no fue en mi año y no los vamos a sacar de ahí, entonces por ahí hay que tener ese  
25 contexto, don Kevin usted dice que no dar permisos, es que el permiso es para generar orden  
26 como dice la Vicealcaldesa, si todos llegan a la misma hora aquello se convierte en un  
27 Mercado Persa y peor que el tema de la Guerra de Las Galaxias, todo mundo contra todos,  
28 eso no podría ser, el permiso genera el orden, para eso se constituye las ordenanzas del  
29 Gobierno para generar un orden y en ese mismo concepto del permiso estaba viendo del  
30 tema de las funciones residuales, cuando en el Código Municipal o en la Ley habla de  
31 Municipalidad el ente residual de las funciones es el Concejo, no la Alcaldía y estaba viendo



1 el Código que establece que el que dispone de los bienes municipales es el Concejo, bueno  
2 la Municipalidad dice el Código y ante esa situación lo que hace es el Concejo Municipal,  
3 cuando en la Ley no especifica quien es, se va al mayor ente de representación, que en este  
4 caso es el Concejo, me gusta la idea que dice el Alcalde de que sea por temas excepcionales  
5 y que no sea una alcahuetería don Carlos Hidalgo de que no sea que una persona no tramitó  
6 en tiempo y venga de carrera a querer usar el parque, tampoco así, la alcahuetería no me  
7 parece y lo otro que sea notificado el Concejo Municipal de los permisos que la  
8 Administración podría dar y cuando hablamos de la Administración recae directamente en  
9 la Alcaldía, no otro funcionario que usted pueda delegar, sino que la responsabilidad sea  
10 unilateral, unipersonal a la Alcaldía Municipal y con un tema de notificación al Concejo por  
11 un tema de delegación según lo dice la Ley General de Administración Pública, que las  
12 delegaciones de funciones están reguladas por la Ley, entonces los permisos en la vía  
13 ordinaria los da el Concejo, por casos excepcionales de urgencia y en condiciones especiales  
14 que los conceda la Alcaldía y de estos deberá ser notificado el Concejo Municipal, así de  
15 sencillo en esa redacción, con lo que decía la primera parte el Alcalde, que me parece que  
16 hay que dejar una puerta porque hay cuestiones especiales que se pueden dar, una maratón  
17 por una casa que se quemó, no vamos a reunir el Concejo para eso y tal vez se ocupa muy  
18 rápido, o sea hay cosas en ese sentido, pero que sí conste en el Acta que no sea para  
19 alcahuetear a nadie que no pudo tramitar en el tiempo y ya viene en carrera a quererlo usar,  
20 2 el tema de la asociación me gusta, solamente que habría que tomarlo por acuerdo del  
21 Concejo para generar un convenio de uso, que eso sería la situación, tanto la asociación  
22 como la Municipalidad, lo de las multas, claro ya eso está regulado, pero no vamos hacer  
23 toda la letanía de lo que dicen las leyes, sí ya las cosas están en las leyes, para que vamos a  
24 reiterarlo otra vez, las multas por dañar bienes públicos está en la ley, las multas por lo de  
25 desperdiciar el agua están en el Reglamento de Acueducto, por la basura está en el  
26 Reglamento de la basura y si alguien llega a consumir licor y todo lo demás está en la Ley  
27 9047 de licores y en el Reglamento, el tema de algún maltrato a algún animal o que lo dejen  
28 en abandono eso está regulado en la Ley de Maltrato Animal, entonces para que vamos en  
29 un reglamento, genera un letanía de todas las multas y Alcalde creo que en el Artículo 62  
30 están las funciones también de la Policía Municipal en el Código Municipal y en el primero  
31 dice que es proteger los bienes municipales, ahí está el parque que tiene que protegerlo, es

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 una de sus responsabilidades, proteger los bienes municipales y ante eso tiene que protegerlo  
2 la Policía Municipal, como se genera la multa, evidentemente Policía Municipal llega y hace  
3 un parte como los hacen los demás, se hace un parte y con eso se empieza el trámite  
4 respectivo para la multa correspondiente, sobre el tema de los horarios me parece que el  
5 Alcalde da en el punto medular, este es el tema discutible aquí, este es el tema de este  
6 Reglamento, siento que no es prohibir, la palabra hay que cambiarla por regular, nosotros  
7 debemos regular los horarios y me parece que es válido lo que dice la Vicealcaldesa Cerdas  
8 en el sentido de que hay gente que llega tarde y que podríamos más bien a hablar de un  
9 horario regulado, posiblemente en Semana Santa, imagínese que quieran hacer ahí El Huerto  
10 y si decimos que los cierran a las 12:00 a.m. y El Huerto es en la madrugada, como lo  
11 hacemos, entonces hablemos de regular los horarios generándose, sí, pero también don  
12 Carlos hay que generar alguna línea para permitir que aquello sea también, la libertad no  
13 significa libertinaje y usted es letrado en Derecho y entenderá mucho mejor que yo en esto,  
14 hay que poner alguna regulación, establezcamos entonces que el parque es de uso público,  
15 pero se regula de manera ordinaria, un horario no sé de 12:00 a 5:00 a.m., porque hay gente  
16 que va antes de las 6:00 a.m. a hacer ejercicio, yo lo sé, antes de irse a sus trabajos, porque  
17 yo los he visto y yo los he visto a las 5:00 a.m. y les cuento una pequeña anécdota en la  
18 comunidad la mayoría de las asociaciones nosotros somos los que le damos uso a los parques  
19 y nosotros lo cerrábamos a las 7:00 p.m., que enredo por Dios santísimo y otros que lo abrían  
20 más temprano y otros más tarde, mire esto es difícil de queda bien con la gente, gente llevaba  
21 mascotas, llevaba los niños, no mire eso es terrible y don Carlos sí ya ha habido gente que  
22 ha reclamado con derechos de la Sala Constitucional porque lo han hecho sobre todo en  
23 comunidades con las asociaciones y la Sala habla mucho de regular, no de prohibir, porque  
24 son usos de dominio público, usted no puede prohibirlo, entonces regulémoslo, me gusta lo  
25 que usted dijo al principio de tener un horario, pero sí debemos llegar al convencimiento  
26 que si tenemos que cerrarlo alguna hora, un buen ciudadano a las 2:00, 3:00 a.m. a menos  
27 que sea en Semana Santa no va andar haciendo nada bueno en la calle, excepto los de la  
28 vida alegre, algunas personas buenas a las 2:00 a.m. no tienen que andar en la calle, eso  
29 dicen las buenas costumbres, por eso siento, lo que sí deberíamos entonces Presidente es  
30 decir que hablamos de regulación de horarios y que, a las 9:00, a las 9:00 para ser buenos,  
31 segundo que se diga que, a qué hora son a las 12:00 a.m., a las 24 horas, a las 24 horas, con

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 sus excepciones, porque a mí sí me preocupa el tema de, son a las 24 horas, entonces está  
2 bien como ahí se puso, la semántica si me extraña, las 12:00 a qué hora son, 24 o a las 0  
3 horas, no eso no es a la 1:00, solo hagan esa semántica, solo a esa semántica gramatical, qué  
4 sé yo, hay que aclararla, pero sí creo que tiene que haber una regulación de un horario,  
5 porqué, porque la gente sí se aprovecha que está abierto y llegan hacer, la mayoría de la  
6 gente son buenas, el Reglamento siento que se hizo muy abierto para tener la flexibilidad de  
7 poder tomar decisiones y el otro tema que queda ahí muy muy claro, aunque el Reglamento  
8 da que la Administración está facultada para hacer acciones, es como se cierra y como se  
9 abre, me gusta la idea que dice doña Iveth, pero eso debe de ser a través de la radio cultural,  
10 de la asociación perdón, de la asociación de desarrollo, entonces siento que sí podríamos  
11 determinar un horario que sería a las 12:00 a.m., hasta las 5:00 a.m., que es solamente son  
12 5 horas que estaría cerrado y el tema de las multas creo que está claro, el tema de las  
13 excepciones para los permisos que está hablando el Alcalde y que podemos formar un  
14 transitorio Presidente, un transitorio que diga que se invita a la Asociación de Desarrollo de  
15 Jorge Debravo a firmar un convenio, para que se haga el tema de la llave, vea tiene usted  
16 razón don Carlos, si ya le damos la administración a la asociación ellos determinan, ellos  
17 regulan el horario, porque son los administradores, por ejemplo la asociación le dio la  
18 administración de los bienes a la Asociación de El Mora, ahí los tenemos, la plaza, los  
19 parques, quien regula el horario a qué hora se cierran y a qué hora se abren, la asociación,  
20 la Municipalidad no tiene nada que ver en eso, en Los Laureles, en Carmen Lyra, también  
21 cada quien lo determina, porque hoy estamos, mañana no sabemos, quienes estarán y como  
22 serán las condiciones, podríamos hasta la solución podría ser ese transitorio y que la  
23 asociación determinará. -----

24

25 - **Moción de orden verbal presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

26

27 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solicitaría Presidente una moción de orden para darle la  
28 palabra al Presidente de la Asociación de la Jorge Debravo – don Arturo Fernández Carazo  
29 para oír su opinión al respecto, presento la moción de orden para que se le dé el uso de la  
30 palabra, gracias Presidente. -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a darle primero la palabra a  
2 don Kevin y luego ponemos en la mesa la moción presentada verbalmente por don Arturo.  
3
- 4 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** En realidad lo que quiero, o sea yo quiero que me entiendan de  
5 que no es que yo estoy a favor del desorden y de las cosas que pasan, no, para nada y estoy  
6 totalmente de acuerdo con la asociación y con los vecinos de que se han dado algunas cosas  
7 que no debieron de haberse dado y se siguen dando en realidad, pero quiero que quede  
8 completamente claro que eso no es responsabilidad de la Municipalidad, nosotros no  
9 podemos estar, o sea don Raúl usted acaba de decirlo claramente, usted como Regidor no  
10 puede llegar a decirle a un ciudadano que se vaya de ahí porque está haciendo bulla, o porque  
11 está haciendo mal uso del parque, más bien se puede meter en un problema, porque no sabe  
12 qué tipo de loco puede estar ahí verdad, es que puede ir cualquier persona en realidad, eso  
13 en primer lugar, en segundo lugar no podemos limitar porque hayan 5, o 10, o 15 que se  
14 vayan a portar mal a todos los demás que se portan bien, o sea quien dice, o sea don Arturo  
15 es que el hecho de que la gente salga a las 2:00 a.m. no quiere decir que estén haciendo  
16 cosas malas, yo por ejemplo con mi mamá hemos llegado, salimos a veces y llegamos a las  
17 2:30, 3:00 a.m. a la casa y no andamos haciendo cosas malas y estoy completamente seguro  
18 que cualquiera de aquí también, probablemente, bueno no sé, eso piensa usted, pero yo no  
19 pienso lo mismo, entonces yo lo que creo es que no podemos limitar, o sea con todo respeto  
20 lo que ha pasado ahí no es culpa de la Municipalidad, no es culpa de los vecinos, es culpa  
21 de las autoridades que les toca ver ese tema, por ejemplo si como dice don Raúl si hay  
22 alguien haciendo un acto sexual donde no tiene que hacerlo, pues qué es lo que pasa, la  
23 Fuerza Pública debería de llegar y hacer lo que tiene que hacer, pero lamentablemente el  
24 problema está en que no les gusta hacer, si la banda “x” llega a las 9:00 p.m. a tocar esos  
25 tarros duros en realidad que molestan a los vecinos, no es culpa de la Municipalidad que le  
26 vayan, no, eso es culpa del Ministerio de Salud que no llega con un medidor y le dicen al  
27 Director de la Orquesta, no mire usted no puede estar tocando aquí a estas horas, porque se  
28 está pasando de los decibeles, pero como no lo hacen entonces todo el mundo lo hace a la  
29 libre, ese es el gran problema que tenemos, ahora a mí me cuesta, digamos por ejemplo yo  
30 la otra vez había escuchado que esa opción que dio doña Iveth de que la asociación del  
31 barrio pusiera al guarda del barrio, que yo lo conozco, que es muy efectivo, que anda ahí en

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 moto siempre a altas horas de la noche, porque lo he visto ahí a altas horas de la noche es  
2 un peligro más bien que él vaya a exponerse ahí, porque uno no sabe la clase de locos que  
3 pueden estar a las 12:00 o 1:00 a.m., pero es que tampoco es función de él, no es función de  
4 él cuidar un parque que al final no se sí le irán a pagar o no le irán a pagar, o sea a mí me  
5 parece que el problema está en que nosotros, las autoridades no cumplimos su función, no se  
6 cuáles autoridades, o sea sí sé cuáles autoridades, pero no voy a decir, pero en realidad ellos  
7 son los que no cumplen su función y no pasa solo ahí en el parque, pasa en un montón de  
8 lados, por ejemplo en el mismo barrio Jorge Debravo, pasan cosas terribles en un lugar que  
9 no es el parque, pasan cosas peores, que yo no entiendo como pasan esas cosas donde  
10 debería de llegar el Tránsito, debería de llegar la Fuerza Pública, hasta el OIJ debería de  
11 llegar verdad y no y le voy a decir Arturo 3:30 a.m., 4:00 a.m. ahí verdad y entonces eso no  
12 es un problema de la Municipalidad, o sea más bien quiere que les diga una cosa, más bien  
13 debería de darle gracias los vecinos de que se van a meter allá, ahí donde menos gente los  
14 ve, que a quedarse ahí en el parque donde es más, hay más casas y más eso, o sea entendamos  
15 no es culpa de nosotros, lamentablemente tenemos muy poco alcance para eso, tenemos  
16 poco alcance, no podemos limitar, es que como vamos a limitar un parque, o sea en que,  
17 quien dice que yo no puedo ir a las 12:00 a.m. a McDonald's y comprarme un combo e ir a  
18 sentarme al parque y comérmelo a la 1:00 a.m., a ese parque, quien dice que no puedo, sí yo  
19 voy y me siento tranquilo, McDonald's lo cierran a las 12:00 los fines de semana, sí,  
20 entonces quien dice que yo no puedo ir y me compro ahí algo y me voy y me siento ahí en  
21 el parque tal vez hablar ahí con 3, con 5, con 7 personas y son las 3:00 a.m., porque vamos  
22 a limitar eso, no, no, pero por eso, pero es que no podemos basarnos en una excepción,  
23 lamentablemente tenemos que tener cuidado y bueno hay que ver que dice también el fin  
24 del parque, que ahí podríamos tomar una decisión, pero al menos a mí me parece que en  
25 este caso tenemos que tener mucho cuidado a la hora de tomar una decisión en ese sentido,  
26 por ejemplo no quiero decir que este sea el ejemplo de esta asociación de desarrollo, pero  
27 cómo le vamos a delegar la potestad a una asociación que tal vez lo que quieran es limitar  
28 el acceso para que no haya bulla y para que no haya ese tipo de cosas, o sea cómo hacemos  
29 para decirle a la asociación mire que importa que yo pueda llegar ahí a la 1:00 a.m., es un  
30 poco difícil verdad, entonces yo creo que por ahí anda la cosa, entiendan no estamos  
31 promoviendo el desorden, ni nada por el estilo, no, es que no es eso, lo que estamos

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 promoviendo es, yo lo que creo aquí es que las autoridades tienen que hacer su trabajo y eso  
2 no lo hacen verdad y como le digo no lo vemos solo en un parque, lo vemos en un montón  
3 de cosas, por ejemplo les voy a decir una cosa que me llamo poderosamente la atención el  
4 sábado y era temprano, había una actividad de las universidades privadas ahí al frente del  
5 parquecito, que había un torneo de voleibol de playa ahí y venían varias universidades  
6 privadas y yo pase a las 4:00 p.m. cuando estaban los partidos de voleibol que era de jóvenes  
7 y habían 2 busetas gigantes de 28 o 30 pasajeros subidas en las aceras, en las aceras, no del  
8 parquecito, del frente del parquecito, trepadas totalmente en las aceras y entonces uno dice  
9 puña como puede ser posible que el tráfico no venga y haga su trabajo y pase 6 veces por  
10 ahí y las 6 veces estuvieron las busetas ahí paradas, nunca les paso absolutamente nada,  
11 trepadas completamente ahí, entonces quien es el que no hace el trabajo, nosotros no  
12 podemos, nos van a estar llamando a Carlos o a Octavio, o a cualquiera de nosotros, “mae  
13 es que ahí hay una buseta trepada que no deja pasar a los pobres Adultos Mayores, ni nada”,  
14 la gente tenía que tirarse a la calle, eso no es una función de nosotros, o sea tal vez nosotros  
15 podamos llamar al Tránsito y decirle mire hágame el favor y va a revisar “x” cosa verdad,  
16 pero eso no es una función de nosotros, o sea son cosas que en realidad yo creo que se salen  
17 lamentablemente de las manos de nosotros, tenemos que ver de qué forma resolverlas, pero  
18 tenemos que tener mucho cuidado también con eso, muchas gracias y que mis palabras  
19 queden en Actas. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más sí dejar claro que ya Kevin  
22 compra en McDonald’s nuevamente, según lo que dijo verdad. -----

23

24 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo coincido con el Regidor  
25 – don Kevin en el sentido de que poner un horario no es la solución, porque, porque  
26 igualmente quien quiera ir a tocar tambores al más ruido alto lo puede hacer a las 6:00 p.m.,  
27 o lo puede hacer a las 9:00 p.m., o lo puede hacer a las 5:00 a.m., el problema no es la  
28 regulación del uso del parque, el problema es lo que sucede en el parque, entonces ahí es  
29 donde tiene que entrar la competencia de Policía Municipal, Fuerza Pública, Policía de  
30 Tránsito, Ministerio de Salud, OIJ, tema de drogas OIJ tiene que investigar quien está  
31 vendiendo, quien la está traficando, tema que meten motocicletas, Policía de Tránsito tiene

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 que empezar a venir a hacer multas al que meta motos, carros o lo que metan, ruidos  
2 Ministerio de Salud tiene que pasarme los informes para que nosotros podamos actuar e ir  
3 a sacar a la gente, consumo de drogas, actos obscenos, Fuerza Pública y Policía Municipal  
4 cuando estemos en la noche tendrán a ir a atender eso, eso puede suceder a cualquier hora,  
5 eso puede suceder a las 5:00 a.m., como puede suceder a las 12:00 m.n., el problema no es  
6 la regulación del parque, el problema es lo que sucede dentro del parque, por eso es que yo  
7 creo y ustedes votaran, pero el pueblo sepa que yo estoy en contra de que se establezca un  
8 horario de apertura y cierre a ese parque, porque el problema no es el horario, es lo que ahí  
9 sucede, que va a pasar con este horario, se van a desplazar a las otras calles donde no hay  
10 un cierre y van a seguir con lo mismo, se van a desplazar o a la calles que menciona don  
11 Kevin o a la que está ahí por donde usted vive don Octavio que es una callecita sin salida,  
12 abierta, donde hay un parquecito oscuro bonito, o se van a desplazar para ahí, o sea el que  
13 haya un horario en el parque no soluciona el problema, el problema se soluciona haciendo  
14 una llamada de atención a las autoridades que les toca atender este tema para que atiendan  
15 el tema, yo no me imagino a un sujeto de derecho privado abriendo y cerrando ese parque,  
16 lo van a leñatear, yo no me imagino a un hijo de mi mamá llegando al parque y decirle  
17 jóvenes son las 10:00 salgan, va jalando usted de aquí, que le pasa viejo, no, no, yo no me  
18 imagino eso, eso va a generar un problema, la solución a mí criterio, claro hay que tener un  
19 Reglamento, para qué, para el tema del ruido, que no se pueden rayar paredes, que no se  
20 puede botar basura, para regular el comportamiento de la gente dentro del parque, eso sí,  
21 pero para decir abro y cierro a tal hora, miren eso acuérdense de mí van a terminar  
22 reventando el candado y se va a generar un problema y eso ha sucedido, ustedes lo saben  
23 los que tienen asociaciones de desarrollo, ustedes lo saben, que pasa cuando ustedes cierran  
24 los parques, el que se quiere meter se brinca la malla y se mete al parque, o rompe el  
25 candado, ahorita en San Antonio – Santa Cruz hay un problema, porque la asociación una  
26 cancha que había, etc., la cerro y los muchachos que iban a jugar en la noche nos los dejan,  
27 ya llegó aquí un recurso de amparo, es un terreno municipal porque la asociación no les  
28 permite practica de deporte en la noche, yo le digo al Presidente de la asociación quien  
29 autorizó cerrar, ese horario, nosotros como asociación decidimos, le digo ahora ustedes  
30 respondan ese amparo, porque la Sala está molesta por un muchacho que solo puede  
31 practicar deporte en la noche y allá le cierran a las 5:00 o 6:00 p.m. la cancha en San Antonio

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 y Santa Cruz, eso es un problema, entonces yo le recomiendo que no pongan un horario,  
2 pongan las reglas de cómo hay que comportarse en ese parque, eso sí y entonces el  
3 Presidente de la asociación ya con el reglamento donde diga aquí no se puede hacer bulla  
4 excesiva, artículo tal llamara al 911 y le dirá señores del 911 el reglamento tal, artículo tal  
5 dice que no puede haber ruido excesivo, por favor canalice con el Ministerio de Salud la  
6 visita y el 911 tendrá que canalizarle al Ministerio de Salud y sino el Ministerio de Salud  
7 tendrá que apechugar las demandas que vengan de los vecinos, porque el ruido por ser la  
8 hora no se va a ir y al Adulto Mayor el ruido no le molesta a las 9:00, a las 8:00, no, no, no,  
9 le puede molestar a cualquier hora, 4:00 a.m., 5:00 a.m., 6:00 a.m., 7:00 a.m., 8:00, eso es  
10 mentira, a la persona que le molesta el ruido le molestará a cualquier hora, a mí una vez me  
11 estaba mandando mensajes de ahí porque estaban tocando a las 11:00 a.m., que estaban  
12 molestos por el ruido a las 11:00 a.m., entonces el ruido le molesta a cualquier hora el que  
13 le molesta, entonces yo considero, coincido con el Regidor Aguilar un horario pueden  
14 ponerlo, pero eso no va a funcionar, nos va agravar el problema, en qué sentido nos va  
15 agravar el problema, uno se van a brincar, dos van a romper los candados, tres van a leñatear  
16 al que cierre y abra, yo no sé, yo no veo la asociación de desarrollo, claro que el señor  
17 Presidente me lo diga, yo no veo la asociación abriendo y cerrando ese parque, si quieren  
18 comerse esa bronca en buena hora, pero tiene que quedar establecido en un convenio de uso  
19 porque eso va a traer problemas, enserio va a traer problemas señor Aguilar usted lo sabe,  
20 eso no se va a resolver así, se van a meter por atrás y atrás uno nada más se brinca eso y ya  
21 está en la zona verde que hay ahí, o sea eso va agravar el problema, mi recomendación  
22 respetuosa que sí establezcan todas estas normas, no se puede hacer bulla, no se puede botar,  
23 perros sueltos, no se puede rayar paredes, habrá multas, habrá, está bien y ahora que cada  
24 palo aguante su vela, si la Policía de Tránsito con este Reglamento no actúa, porque aquí  
25 dice que no se puede meter vehículos y esas cosas, son los responsables cuando venga el  
26 amparo o la demanda, la Policía de Tránsito será el responsable, o la Policía Municipal, si  
27 hay una llamada de que ahí están consumiendo drogas y hay un Policía Municipal en  
28 servicio y no fue, tendrá que asumir la responsabilidad, yo creo que el Reglamento es para  
29 reglar el uso del parque, no la apertura y cierre, porque eso puede ser terrible, terrible, un  
30 día de estos me decía un Policía “don Carlos cada vez que hacemos actividad en el parque  
31 pongamos unos arcos, para que ver que ingresa y que sacan al parque”, usted está loco, a

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 este parque de aquí, “para ver si ingresan, abrimos los bolsos y ver si trae”, usted está loco,  
2 le hago como se le ocurre, primero no tenemos capacidad, como vamos a cerrar todo el  
3 parque para regular que la gente que va a entrar al parque no meta como se llama esto una  
4 coca cola, una lata, no, si pasa algo dentro del parque y la Policía no tenía la seguridad, la  
5 Municipalidad no tiene la seguridad nosotros seríamos responsables de una demanda, pero  
6 yo no puedo limitarle el acceso al parque a alguien porque la persona no me quiere abrir el  
7 bolso, terrible, es algo parecido a esto, cuando pusimos el enmallado que se puso en ese  
8 parque precisamente se puso para que haya un control a lo interno, en qué sentido, si ahí  
9 está sucediendo algo a lo interno, ahí hay cámaras, recuerden que ahí hay cámaras, me da  
10 un margen de acción en el sentido de que no van a tener por donde irse, llega la Policía,  
11 cerramos el portón, ahora sí papitos, ustedes están aquí, los agarramos, pero cuando el  
12 parque estaba abierto a la libre que pasaba, jalaban por todo lado y por todo lado había por  
13 donde huir, lo que hicimos con el cerramiento fue para tener controlada el área, eso es lo  
14 que hicimos, tener controlada el área, en qué sentido, si hay un incidente por donde se van  
15 a ir, quedaron encerrados, entonces yo creo respetuosamente, vea yo sé que los vecinos  
16 pueden decir pero no, es que nosotros queremos el horario, está bien, si ustedes acuerdan el  
17 horario pongan el horario, pero sepan vecinos que el problema no se va a resolver con el  
18 horario, porque mientras esté abierto, el que quiere ir a tocar tambor, va a ir a tocar tambor,  
19 a las 8:00, 7:00 p.m. y el ruido no se va a ir porque el Ministerio de Salud llegue y le diga  
20 muchachos mucho ruido, bajen el ruido, pero eso no va a suceder, Ministerio de Salud  
21 disculpen, con el Ministerio de Salud tenemos una cantidad de reportes aquí de todo el  
22 cantón de denuncias por ruido y no ha atendido, no las ha atendido, de bares, de barrios, de  
23 negocios, entonces yo creo señor Presidente que está bien que regulen, pero yo creo que no  
24 es necesario un horario, porque al final está bien ponga el horario, pero también díganme  
25 quien lo va a regular y como lo van hacer para que no se agrave el problema, yo sé, si a  
26 nosotros nos pasó en el barrio donde yo vivo, cerramos un parquecito y más bien se nos hizo  
27 un caos, porque la gente además de que rompieron la malla, se metían por otro lado y había  
28 que estar persiguiéndolos, era un desgaste, dijimos al final abran el parquecito, llamamos a  
29 la Policía, entonces cuando hay una situación Fuerza Pública tiene que llegar, despacharlos  
30 a los que están fumando, consumiendo licor, etc., porque si lo regulamos, está bien la Ley  
31 pueda ser que nos permita regular el espacio, pero no es solo regular por regular, es que

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 tenga efectividad la norma, porque si no para qué, sabe que va a pasar con esto, con el  
2 horario de funcionamiento, que sí no hay quien lo abra y lo cierre y aquí van a empezar a  
3 llegar cartas de cartas, de cartas, de vecinos, de todo mundo, que no estamos cumpliendo  
4 una norma que es muy difícil cumplir, salvo que la asociación asuma esto, que tiene que  
5 tener claridad cuando lo asuman que es una responsabilidad grande, porqué ahí llegar a sacar  
6 a alguien que esté a las 9:00 p.m., 10:00 comiendo es una bronca, terminan llamado a la  
7 Policía, venga es que nos agarramos, lo harán un mes, después de ahí no lo vuelven hacer,  
8 así nos pasó en el barrio donde yo vivo, muchas gracias, disculpen que yo sea tan sincero,  
9 pero es que es mi perspectiva lo que puede pasar y quiero que conste en Actas para que  
10 después cuando se vengan en unos meses las broncas aquí, busquemos está Acta joven,  
11 buscamos está Acta y con esto yo me defiando ante el pueblo, porqué, porque regular un  
12 parque es un problema, es diferente a regular una cancha multiusos, una cancha multiusos a  
13 un parque, donde hay anfiteatro, cancha de baloncesto y voleibol, mesitas, área para perritos,  
14 máquinas de ejercicios, es muy diferente, juego para niños, es muy diferente, regular una  
15 cancha multiusos facilísimos porque solo son 2 aros y yo veo ahí quien entra y quien sale y  
16 lo hago sacado, pero gente jugando baloncesto, niños en el área de niños, carajillos jóvenes  
17 perdón en el anfiteatro, no sé, gente comiendo en las bancas, María Santísima vean al final  
18 vamos a tener que ir con la Policía Municipal a salvar al guarda que llego a cerrar el parque  
19 de un linchamiento. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo difiero un poco con el Alcalde  
22 en varios sentidos, sí ahí se pone una rotulación con el horario la gente va a tener que  
23 respetarlo, dos no es lo mismo horas de la noche donde está más oscuro, a horas del día que  
24 está claro verdad, tres, exacto, no, no, pero y cuando es más oscuro es cuando se dan más  
25 actos delictivos también, porque la gente aprovecha la noche, tres me parece que el permiso  
26 que se le solicita a las bandas es sobre todo porque sí no hay a quien se le solicite el permiso,  
27 van a estar ahí 5, 6 horas y nadie les va a decir nada y esa es la molestia, si solicitan por lo  
28 menos una hora, se les da una hora, okey, perfecto, ya cumplimos, se les dio el permiso,  
29 estuvieron una hora y todo el mundo tranquilo, sí, entonces verdad yo lo veo por ahí, no sé,  
30 verdad todos tenemos una forma de pensar o ver la cosa diferente, yo lo veo por ahí el asunto  
31 y así todas las partes tal vez quedamos satisfechas, no todo por la libre y también hay algún

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 tipo de compromiso, ahora como dijo el señor Alcalde hay que ver la situación con respecto  
2 a sí se hace un cierre, quien cierra y quien abre, me parece que ahí está la pugna. Los  
3 Regidores que estén de acuerdo en darle la palabra a don Arturo Fernández – Presidente de  
4 la Asociación de Desarrollo de Jorge Debravo por favor levantar su mano, 6 votos a favor  
5 de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 2:**

8 Aprobar la moción de orden verbal presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.  
9 Por lo tanto, se le concede la palabra al señor Arturo Fernández Carazo – Presidente de la  
10 Asociación de Desarrollo Integral de Jorge Debravo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en**  
12 **la Sesión).**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más dice el nombre completo  
15 y nos comenta la situación según la vista de la asociación y los vecinos. -----

16

17 **Sr. Arturo Fernández Carazo – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral**  
18 **Jorge Debravo:** Gracias a Arturo por la invitación, él fue quien me comentó que hoy se iba  
19 a discutir el asunto y básicamente comentarles cual ha sido la disconformidad de la mayoría,  
20 bueno no es de la mayoría de los vecinos, porque es realmente de los que viven cerca del  
21 parque, una de las principales causas de enojo, de molestia es el ensayo de las bandas, ahora  
22 si bien es cierto que no está reglamentado en este momento, el hecho de que tengamos o que  
23 estemos a las puertas de aprobar un reglamento eso puede ayudar a que en el momento en  
24 que se llama a la Fuerza Pública, ellos van y dicen es que nosotros no podemos hacer nada  
25 porque no tenemos en que basarnos, sí el Reglamento está estipulado y está escrito a las  
26 puertas del parque, pues ya la Fuerza Pública o el Policía de Tránsito, o el OIJ, la Policía  
27 Municipal, quien sea puede actuar conforme a lo que esté normado, sin embargo, en este  
28 momento el parque está por la libre, imagínense ustedes estar ustedes, yo mande una carta  
29 donde pedía el cierre temporal, creo que me malinterpretaron porque yo vi la respuesta de  
30 ustedes y ustedes creyeron que nosotros estábamos pidiendo el cierre total del parque, no  
31 era así, era el cierre temporal mientras estaba el Reglamento, porque ya se habían presentado



1 algunas situaciones bastante incómodas, incluso hasta con amenazas de muerte por parte de  
2 la gente de algunas bandas, a una señora que en un momento se presentó a pedirles que se  
3 callaran porque estaba harta de oírlos, imagínense ustedes que están un domingo a las 8:00  
4 p.m. descansando, disfrutando de las últimas horas del fin de semana y que lleguen a las  
5 8:00 p.m. a volarle a los tambores hasta las 10:00, o sea eso no puede ser, o sea tenemos que  
6 tener normas de convivencia y dentro de las normas de convivencia eso no puede pasar,  
7 entonces si lo vamos a normar, lo que menos pediríamos nosotros como vecinos es que se  
8 cumpla la norma y que cada uno de los que tienen que hacer la cumplir pues nos respalden  
9 en ese sentido, porque como dicen hay gente que estudia, hay gente que trabaja, incluso la  
10 señora que puso el recurso de amparo que no tiene nada que ver, digamos la asociación de  
11 desarrollo no fue la precursora de ese recurso de amparo, pero sí una de las señoras que puso  
12 el recurso, ella es estudiante a distancia y dice que muchas de las veces que tiene que estudiar  
13 no ha podido hacerlo porque ahí están las bandas dándole duro, después otra de las cosas  
14 que yo vi en la respuesta del recurso fue que ahí lo que llegaban eran bandas estudiantiles o  
15 bandas de colegios, yo eso lo pongo en tela de duda realmente, porque ninguna banda de  
16 ningún colegio va a llegar a ensayar un domingo a las 8:00 p.m. o un sábado a las 8:00 p.m.,  
17 eso no es cierto, entonces si lo estamos viendo como un acto cultural no podemos permitir  
18 que bandas que están lucrando, o sea van a ensayar porque tienen que lucrar y realmente eso  
19 no es resorte de las funciones o del fin con el que fue creado el parquecito, o sea sí estamos  
20 hablando de actos culturales y es una institución educativa la que está llegando a ensayar,  
21 perfecto, pero sí es alguien que tiene una comparsa, que lo contratan para ir a lucrar a una  
22 fiesta o a un quinceañero o a lo que sea no está dentro de las funciones del parque, ahora yo  
23 estoy totalmente de acuerdo con el señor Alcalde cuando dice que cerrarlo se va hacer un  
24 problema, nosotros como asociación de desarrollo no estamos dispuestos a cerrar el parque,  
25 porqué, porque ninguno de nosotros va a llegar a decirle a un grupo de muchachos que no  
26 sabemos quiénes son, si son medio locos, que salgan a las 10:00 p.m. o a las 11:00 p.m.,  
27 porqué, porque no sabe usted si le van a salir con un arma o no, o sea muchas veces nosotros  
28 estuvimos de acuerdo en abrirlo, porque abrirlo es lo más fácil, o sea usted llega a las 6:00  
29 a.m. o a las 5:00 lo abre y se desentendió, pero cerrarlo señores lo propusimos en junta  
30 directiva, lo hable con algunos vecinos y totalmente en desacuerdo, incluso yo estuve en  
31 una reunión hace 15 o 22 días donde se trataron 2 temas, el tema esté de aquí del bar, de

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 aquí a la vuelta y el problema de Jorge Debravo, estuvo Fuerza Pública, estuvo el  
2 Subdirector de Cartago de la Fuerza Pública, estuvo Tránsito, estuvo Ministerio de Salud,  
3 no recuerdo quien más, pero estuvieron involucrados varios de los actores y Fuerza Pública,  
4 el Subdirector de Cartago me dijo ni se meta en eso me dijo, por recomendación se lo digo  
5 no se meta en horarios de cierre, entonces todavía recalco lo que antes habíamos nosotros  
6 decidido de que no estábamos dispuestos a cerrar el parque y el uso del guarda tampoco,  
7 porque ese guarda algunos vecinos lo pagan, otros vecinos no lo pagan, nosotros no tenemos  
8 un contrato con él, o sea él no es empleado de nosotros, entonces no podemos obligarlo a  
9 que abra y cierre, además él sale a las 4:00 a.m. y si estamos pensando en abrirlo a las 6:00  
10 a.m. él no va a poder, pero como les digo abrirlo no es el problema, el problema es cerrarlo,  
11 o sea y si lo estamos normando y están pidiendo que la asociación se haga cargo de eso, o  
12 sea aquí les digo que la asociación por lo menos de lo que yo sé, de lo que hemos hablado  
13 en junta directiva y de lo que se ha hablado con algunos vecinos no estamos dispuestos a  
14 cerrarlo, entonces ahí es donde hay que ver que mecanismos se van a usar, o sea sí el parque  
15 se mantiene con sus normas de uso, no importa que pase abierto las 24 horas, pero que pasa  
16 cuando por ejemplo llega 4 muchachos a jugar básquet a las 12:00 a.m. y le comienzan a  
17 dar a la bola y darle, darle, darle y darle, usted cree que los vecinos no se van a molestar,  
18 ah, por eso, entonces hay que o hay que decir bueno el parque permanece abierto 24 horas,  
19 pero normemos el uso de la cancha hasta las 11:00 p.m. o hasta las 10:00 p.m. para que no  
20 permitan, o sea que se estén dando esa picada de la bola porque a esa hora no se oye nada  
21 generalmente, sí usted tiene una bola de básquet o 2 bolas de básquet volándole ahí, yo sé  
22 que los vecinos ya están molestos por eso y se ha dado el caso, pero en este momento no  
23 podemos hacer nada, porque nadie puede hacer nada, la Policía no puede hacer nada, el  
24 tránsito no puede hacer nada, porque no hay reglamento, yo creo que básicamente tocamos  
25 los puntos medulares del asunto y les doy las gracias. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo por todo  
28 el comentario y ponernos en contexto según la asociación. -----

29 -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo propongo que devolvamos este reglamento a la Comisión  
2 de Jurídicos y pegarle una revisadita con respecto a eso, también de acuerdo a lo que nos  
3 diga el señor Asesor en este momento, gracias y que mis palabras queden en Actas. -----  
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo pienso que sí podemos salir de  
6 una vez con el Reglamento, son pequeñas cositas las que hay que cambiar, por ejemplo,  
7 podemos tomar en cuenta eso, de que parque no se cierre, pero sí se cierre la cancha a cierta  
8 hora, entonces ya ahí vamos ganando un punto verdad como dice don Arturo y no es tan  
9 trascendental para devolver el Reglamento completo, con respecto a los permisos que era lo  
10 otro que decía don Carlos hace un rato lo podemos poner exactamente igual que el Parque  
11 Quesada Casal para la solicitud de permisos de uso, entonces no creo que sea como para  
12 devolverlo verdad, don Carlos le doy la palabra para que tal vez nos aclare un poquito más  
13 el tema a nivel legal. -----  
14

15 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Acá estaba viendo el tema de los  
16 permisos, creo que ese se puede homologar de igual forma para que la Municipalidad siga  
17 una misma línea de criterio con los demás parques, entonces ese se puede homologar con el  
18 parque, con lo establecido más bien con el reglamento para el uso y préstamo del Parque  
19 Rafael Quesada Casal del cantón central de Turrialba, que en su artículo tercero indica a  
20 quien le corresponde administrar directamente los parques y el Concejo Municipal que es el  
21 encargado de otorgar las autorizaciones, en ese artículo de este Reglamento que acaba de  
22 citar en el segundo párrafo indica lo siguiente, ante hechos excepcionales, tales como  
23 emergencia o extrema urgencia debidamente comprobada, la Alcaldía Municipal podrá  
24 utilizar el uso del parque dispensando la autorizando del Concejo Municipal, en este caso  
25 deberá informar la Alcaldía al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria siguiente sobre el  
26 uso del parque, entonces creo que se puede homologar y seguir con la misma línea de criterio  
27 que se ha venido sosteniendo, aquí dice sí, en este, voy a leerlo textual, “en este caso deberá  
28 informar la Alcaldía al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria siguiente sobre el uso del  
29 parque”. -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, no sé qué les parece  
2 compañeros, sí lo, para lo que son el uso del parque, los permisos, que quede igual que el  
3 Quesada Casal, que el que habíamos aprobado, no, no, el cuarto no, finalidad de uso, el 8  
4 dice obligaciones de las personas usuarias, prohibiciones, el 11, el 10 dice actividades  
5 recreativas y culturales organizadas, dice cualquier actividad que implique un uso exclusivo  
6 de espacios, aglomeración de personas o instalación de equipos entrenamientos o ensayos  
7 deberá solicitar previamente escrito al Concejo Municipal el cual, entonces sería utilizar la  
8 homologación del del Parque Quesada Casal en cuanto al permiso para el uso, entonces sería  
9 el 3 del Quesada Casal, para utilizarlo en vez del artículo 10 para que quede debidamente  
10 homologado, eso es con respecto a los permisos. Los Regidores que estén de acuerdo en que  
11 sea autorizado esta homologación de reglamento del Parque Quesada Casal en el artículo 10  
12 del Parque, del Uso Jorge Debravo, por favor levantar su mano, don Kevin 5 votos a favor  
13 de las 4 fracciones presentes, no votó el Partido Unidad Social Cristiana, en firme 5 votos a  
14 favor de las 5 fracciones presentes, y el otro tema, de las 4 fracciones presentes, perdón no  
15 votó el Partido Unidad Social Cristiana. -----

16

17 **ACUERDO 3:**

18 Aprobar el Artículo 10, presentado en el Proyecto de Reglamento de Uso, Conservación y  
19 Protección del Parque Público Recreativo Jorge Debravo esto con las correcciones  
20 señaladas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A**  
21 **FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR AGUILAR SANDÍ. (El Partido Unidos**  
22 **Podemos no tiene representación en la Sesión).**

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y el otro tema sería con respecto al  
25 cierre entonces sería un cierre parcial, solamente de la cancha, no sé a partir de qué hora y  
26 ahora viene la otra parte, don Arturo ahí para cerrar la cancha tampoco tienen disposición,  
27 sería solo la cancha el parque no, ese no tiene portón, sería regular, hacerlo informativo,  
28 regular el horario de uso de la cancha a partir de las 11:00 p.m., para no hacer un cierre,  
29 entonces el capítulo que hablaba de cierre lo eliminamos y nada más se hace una regulación  
30 de la cancha a partir de las 11:00 p.m. con información sería eso, lo demás creo que si queda  
31 pegado, que se hizo el, no sé si había otra cosita, yo creo que esos serían los 2 temas

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 preponderantes que nos tenían en duda, en el que venía el cierre, el horario, vamos a ver, el  
2 Artículo 5 que dice horario de funcionamiento, el Parque estará abierto al público todos los  
3 días en un horario de 6:00 a.m. a 12:00 m.n. que fuera de este horario el acceso se encuentra,  
4 es que eso ya no, porque igualmente para su uso, digamos ya tenemos ese Artículo que  
5 homologamos hace un rato que hay que pedir permiso, llegaría el parque estaría abierto al  
6 público todos los días, con la excepción de la cancha de baloncesto que tendrá un horario  
7 regulado a partir de las 11:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. y lo que haríamos es de momento  
8 colocar la información eso sí, que quede pegada ahí, que se coloque un cartel informativo  
9 en una zona visible, les parece, bueno yo creo que esos serían los cambios, lo demás quedaría  
10 igual, me parece que es muy general y esperando que cumpla con las necesidades del barrio  
11 o de la zona en la que se encuentra igualmente si habría que hacer una reforma tenemos esa  
12 potestad, si vemos que hay que cambiar algo más, si puede ser más accesible o incluso si  
13 puede ser un poco más regulado en ese sentido. Los Regidores que estén de acuerdo en que  
14 este Artículo numero 5 quede de esa forma, que el parque estará abierto al público todos los  
15 días, con la excepción de la cancha de baloncesto que será regulado hasta las 11:00 p.m. y  
16 se colocará un cartel informativo en la zona. Los Regidores que estén de acuerdo por favor  
17 levantar su mano, 5 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no votó el Partido Unidad  
18 Social Cristina, en firme, 5 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 4:**

21 Aprobar el Artículo 5, presentado en el Proyecto de Reglamento de Uso, Conservación y  
22 Protección del Parque Público Recreativo Jorge Debravo esto con las correcciones  
23 señaladas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A**  
24 **FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR AGUILAR SANDÍ. (El Partido Unidos**  
25 **Podemos no tiene representación en la Sesión).**

26

27 **Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los**  
28 **Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:**

29

30

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

31 -----



1    **PROYECTO REGLAMENTO DE USO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL**  
2                   **PARQUE PÚBLICO RECREATIVO JORGE DEBRAVO**

3  
4    El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos  
5    169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4  
6    inciso a) y 13, se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del  
7    Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

8

9

**CAPÍTULO I**

10

**DISPOSICIONES GENERALES**

11

12    Artículo 1. Objetivo y fundamento legal

13    El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas que regulan el uso  
14    adecuado, la conservación y la protección de las áreas verdes, infraestructura, mobiliario  
15    urbano y elementos naturales que conforman el Parque Público Municipal Recreativo Jorge  
16    Debravo, ubicado en el cantón de Turrialba, ubicado en la Urbanización Jorge De Bravo,  
17    anexo a la casa del adulto mayor.

18

19    Artículo 2. Naturaleza del parque.

20    El Parque Público Municipal Recreativo Jorge Debravo constituye un bien de dominio  
21    público municipal, destinado al esparcimiento, la recreación, la actividad física, cívicas,  
22    culturales y la convivencia ciudadana. Su uso se encuentra sujeto al interés general y a la  
23    protección del ambiente.

24

25    Artículo 3. Ámbito de aplicación

26    Este reglamento es de aplicación obligatoria para todas las personas que ingresen o hagan  
27    uso del parque, ya sean visitantes, residentes, organizaciones, comerciantes u otros actores.

28

29    Artículo 4. Administración y fiscalización

30    Corresponde a la Alcaldía Municipal administrar directamente los parques públicos, velar  
31    por su mantenimiento y conservación, mientras el Concejo Municipal será el encargado de

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 otorgar las autorizaciones a personas físicas o jurídicas que soliciten su uso, con la  
2 excepción de los casos de emergencia que se detallarán en este Reglamento.

3 Ante hechos excepcionales, tales como emergencia o extrema urgencia debidamente  
4 comprobada, la Alcaldía Municipal podrá autorizar el uso del parque, dispensando de la  
5 autorización del Concejo Municipal. En este caso, deberá informar la Alcaldía al Concejo  
6 Municipal, en la sesión ordinaria siguiente, sobre el uso del parque.

7 El Gobierno Local podrá designar comisiones, unidades administrativas o funcionarios  
8 responsables del control y vigilancia.

9

10

## CAPÍTULO II

11

### HORARIO, INGRESO Y USO GENERAL

12

13 Artículo 5. Horario de funcionamiento

14 El parque estará abierto al público. Únicamente está sujeta a horario, la cancha de basketball,  
15 cuyo horario de uso será hasta las 11 p.m. Fuera de este horario, el acceso se encuentra  
16 restringido salvo autorización municipal expresa.

17

18 Artículo 6. Ingreso gratuito y universal

19 El ingreso al parque será libre y gratuito. No se podrá establecer cobros por el acceso, salvo  
20 en el caso de eventos especiales debidamente autorizados por el Concejo Municipal.

21

22 Artículo 7. Finalidad del uso

23 El uso del parque debe ser compatible con los principios de convivencia ciudadana,  
24 actividades civico-culturales, respeto al medio ambiente, seguridad pública y conservación  
25 del bien común. Se prohíbe toda acción que atente contra el orden público, salud o el interés  
26 general.

27

28

## CAPÍTULO III

29

### DEBERES Y PROHIBICIONES

30

31 Artículo 8. Obligaciones de las personas usuarias



- 1 Toda persona usuaria deberá:
- 2 a) Utilizar de forma responsable la infraestructura, mobiliario, áreas verdes y zonas
- 3 recreativas.
- 4 b) Conservar la limpieza del lugar y depositar los residuos en los recipientes adecuados.
- 5 c) Respetar la vegetación, los árboles, jardines y vida silvestre.
- 6 d) Mantener una conducta respetuosa hacia los demás usuarios.
- 7 e) Supervisar a los menores de edad bajo su responsabilidad.
- 8 f) Cumplir las instrucciones de las autoridades municipales o policiales.
- 9 g) Hacer de conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto contrario a la ley,
- 10 moral o buenas costumbres.

11

12 Artículo 9. Prohibiciones

13 Queda prohibido en el parque:

- 14 a) Causar daños, pintar, rayar o modificar la infraestructura o áreas verdes.
- 15 b) Consumir bebidas alcohólicas, drogas, fumar o vapear en espacios no autorizados.
- 16 c) Realizar actividades que generen ruidos excesivos o perturbadores, según los decibeles
- 17 establecidos por el Ministerio de Salud.
- 18 d) Dormir o pernoctar dentro del parque sin autorización.
- 19 e) Circular con vehículos motorizados dentro del parque.
- 20 f) Encender fogatas o cocinar en zonas no habilitadas.
- 21 g) Abandonar mascotas o no recoger sus desechos.

22

23

**CAPÍTULO IV**

24

**ACTIVIDADES ESPECIALES Y COMERCIO**

25

26 Artículo 10. Actividades recreativas o culturales organizadas

27 Cualquier actividad que implique uso exclusivo de espacios, aglomeración de personas o

28 instalación de equipos, entrenamientos o ensayos, deberá ser solicitada previamente

29 mediante escrito al Concejo Municipal, el cual autorizará según disponibilidad, impacto y

30 seguridad.

31 -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 Artículo 11. Actividades comerciales  
2 Toda actividad con fines de lucro dentro del parque deberá contar con permiso municipal  
3 conforme a la normativa de patentes y el régimen de bienes públicos. Se prohíbe el comercio  
4 informal sin autorización.

5

6

## CAPÍTULO V

7

### VIGILANCIA, CONTROL Y SANCIONES

8

9 Artículo 12. Competencia para la fiscalización de este reglamento y sus normas:  
10 Coordinación interinstitucional para la aplicación del reglamento.

11 La administración municipal, en coordinación con la Policía Municipal y la Fuerza Pública,  
12 tendrá la potestad y responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones establecidas en el  
13 presente reglamento. Estas autoridades podrán realizar inspecciones, intervenciones,  
14 amonestaciones o desalojos cuando se infrinjan las normas aquí contenidas, velando por el  
15 orden público, la seguridad ciudadana y la protección del bien comunal.

16

17 Artículo 13. Sanciones

18 Las personas que infrinjan este reglamento podrán ser sancionadas con:

19 a) Amonestación verbal.

20 b) Retiro inmediato del parque.

21 c) Multas conforme al régimen sancionador del Código Municipal u otra normativa conexas.

22 d) Denuncia ante las autoridades competentes en caso de daños a propiedad pública o actos  
23 delictivos.

24

25 Artículo 14. De las responsabilidades.

26 Quien cause daño material a bienes del parque deberá asumir el costo de reparación,  
27 reposición o restauración, según el valor determinado por la Municipalidad, sin perjuicio de  
28 otras responsabilidades civiles o penales.

29 La Municipalidad se libera de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y de  
30 cualquier otra índole, por accidentes o afectaciones que se generen a terceros por el uso del  
31 parque durante las actividades a desarrollar.



CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. El presente reglamento deberá ser instalado de forma completa en la entrada del Parque objeto del presente reglamento.

Artículo 16. De la vigencia.

Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este reglamento es considerado de uso externo, por lo que se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles. Las observaciones del mismo serán recibidas por escrito, en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en la Municipalidad de Turrialba, de lunes a viernes, en un horario de 7: 00 am hasta las 3: 30 pm.

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Uso, Conservación del Parque Público Recreativo Jorge Debravo por favor levantar su mano, con las observaciones que fueron corregidas de diferentes artículos, 5 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no votó el Partido Unidad Social Cristina, en firme, así porque todavía tenemos las inquietudes, totalmente de acuerdo, entonces así quedaríamos con el Reglamento del Uso del Parque Jorge Debravo, a si igualmente que se mande a publicar en La Gaceta el acuerdo, que rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta conforme a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este Reglamento es considerado de uso externo por lo que se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días hábiles, las observaciones del mismo serán recibidas por escrito en la Secretaría Municipal, ubicada en la Municipalidad de Turrialba de lunes a viernes en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. y que se envíe a publicar bajo esas condiciones. -----

**ACUERDO 5:**

Aprobar el Proyecto de Reglamento de Uso, Conservación y Protección del Parque Público Recreativo Jorge Debravo. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal, para

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 que procedan con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto  
2 de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa en que  
3 se debe de realizar la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los  
4 ciudadanos puedan presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal  
5 ubicada en la Municipalidad de Turrialba, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes  
6 a viernes. **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR**  
7 **AGUILAR SANDÍ. (El Partido Unidos Podemos no tiene representación en la Sesión).**

8  
9 **ARTÍCULO IV**

10 **Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento a la Ley N°10594 del 5 de**  
11 **noviembre de 2024 que reforma los Artículos 88 del Código Municipal y el 29 de la**  
12 **Ley de Planificación Urbana, Municipalidad de Turrialba.**

13  
14 **Artículo 1**

15  
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí es que este no trae capítulos, este  
17 solo trae artículos, algún tipo de comentario. Nada más para aprobar este primer artículo.  
18 Los Regidores que estén de acuerdo, acuérdense que aquí tenemos al experto en el tema que  
19 es don Ronny, entonces cualquier consulta él nos va a tratar de elucidar algún tipo de  
20 consulta. -----  
21 -----

22  
23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Lo mismo ahí, en caso de actividades lucrativas eso se refiere  
24 digamos como a cocinas, como de cocinas secretas que llaman ahora, verdad, es que me  
25 llama la atención, por ejemplo, o sea, cualquiera puede realizar una actividad, pero en su  
26 residencia, en su casa, cuando ponemos en su residencia nos referimos a que sea propia la  
27 casa, si alguien lo hace alquilado, por ejemplo que yo alquile una casa, es lo mismo, okey y  
28 dice que si requieren licencia municipal y obviamente para sacar la licencia municipal van  
29 a requerir, por eso, pero para que les den manipulación de alimentos tienen que tener uso de  
30 suelo, Arturo estamos de acuerdo, dice la Municipalidad de Turrialba en función de su  
31 autonomía estamos de acuerdo ellos, o sea nosotros, la Municipalidad en función de su

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 autonomía, pero el Ministerio de Salud no y entonces como no, no, no, sí van a pedir  
2 muchacho de Dios. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Agilizar precisamente esos trámites.

5

6 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Pero me va a decir que entonces, bueno, está bien. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para eso es el Reglamento. -----

9

10 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Determina la lista taxativa de las actividades a las que aplica. -

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cuando lleguemos al 3, ya le va a  
13 agarrar sentido. -----

14

15 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Podrán ser realizadas en estos lugares. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es para dar facilidad, verdad, en la  
18 parte comercial. -----

19 -----

20

21 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, sí, no, estamos de acuerdo, bueno, entonces no lo votemos  
22 todavía, votémoslo hasta que lleguemos al 3, por eso no lo votemos, esperemos que  
23 lleguemos al 3 para ver qué es lo que dice, sí, léalo todo entonces en este. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno, entonces vamos a darle  
26 trámite completo. -----

27

28 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Démosle, démosle, démosle. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Reiteramos, entonces, vamos desde  
31 el capítulo 1 nuevamente, artículo 1, perdón, para que vean la reseña completa y como dijo

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 don Ronny que se lo ha estudiado muy bien, a partir del 3 es donde empieza digamos la  
2 parte un poco más complicadilla por decirlo así, vamos de nuevo. -----

3

4 **Artículo 1.**

5 **Artículo 2.**

6 **Artículo 3.**

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como se solicitó a la Administración  
9 que estuvieran los profesionales, don Ronny Pérez está por acá, para que igualmente si hay  
10 dudas de algún tipo o consultas él tal vez las pueda evacuar por acá la parte técnica, le vamos  
11 a dar la palabra precisamente a don Ronny Pérez Salvatierra para que nos comente un poco  
12 acerca del Reglamento y sus alcances. -----

13

14 **Ing. Ronny Pérez Salvatierra – Planificador Urbano:** Primero quiero aprovechar para  
15 que me conozcan, mi nombre es Ronny Pérez y aclarar que no son Geólogo, muchas veces  
16 me han citado como Geólogo y yo no soy Geólogo, entonces para quedar claro, nada más,  
17 que yo soy Ingeniero en Construcción que es casi lo mismo que Ingeniero Civil solo que el  
18 de construcción es del Tecnológico, para quedar claros con ese punto nada más, respecto a  
19 este trámite que estamos conversando, creo que también se debió haber citado a los  
20 personeros de Patentes verdad, que son los que tiene que ver ya exacto con el visto bueno  
21 de cada actividad, yo estoy con la parte, perfecto, entonces como yo ahorita estoy haciendo  
22 la labor de aprobar los usos de suelos, básicamente la función mía es analizar si la propiedad  
23 en la que se quiere hacer el comercio, sí cabe la posibilidad de hacer el comercio, valga la  
24 redundancia, dentro de lo que vimos, lo que he leído, lo que he analizado básicamente no  
25 he visto trabajos que se dan mucho aquí en Turrialba, como alguna Clínica de Odontología,  
26 alguna Clínica Médica, que no generan mayor afectación, ni en ruido, ni espacio, son como  
27 2 actividades que no vi y lo que si me gustaría que analizarán a la hora de aprobar este  
28 Reglamento, que tampoco veo que hablen es como de un horario de trabajo, para no tener  
29 alguna afectación como digamos, un ejemplo, una panadería, que por ahí hablan de hacer  
30 pan casero, normalmente hay panaderías que pueden arrancar a funcionar muy temprano en  
31 la mañana, llámese 4:00 a.m., por decir un número verdad, entonces si son casas muy



1 pegadas, pared con pared, entonces podríamos tener una afectación con un vecino que  
2 genere una molestia, básicamente es lo único que yo veo, porque el otro tema que puede  
3 generar un poquillo que roncha, perdonando la expresión es que tenga mucha afluencia de  
4 público, entonces que me vayan a obstaculizar el acceso a mí vivienda, es lo único que yo  
5 veo, por lo demás es muy bueno que podamos generar beneficios para la ciudadanía, que  
6 puedan tener, acceder a patentes y con esto poder acceder a PYMES, a beneficios en los  
7 bancos, por este lado yo lo veo muy bien y en lo único que sí, esos 2 puntos verdad, o sea  
8 que no tengan mucha afluencia para que no vayan a obstaculizar la entrada de un vecino y  
9 un horario de trabajo que se les pueda, o sea como estar como en el Reglamento, es lo único  
10 que yo pudiera como aportar, el tema de las clínicas que no vi nada de Clínicas Médicas, ni  
11 Odontológicas, eso sería lo que yo pudiera aportar por acá. -----  
12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronny, señor  
14 Alcalde quería acotar algo más. -----  
15

16 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez si vemos de donde  
17 nace este Reglamento, recordemos que hubo una reforma al Artículo 88 del Código  
18 Municipal que estableció que todas aquellas actividades lucrativas que no tienen una  
19 afectación negativa en su entorno puedan realizar en su residencia o un espacio no mayor a  
20 30 metros cuadrados realizar estas actividades, cuáles actividades, sin requerir el uso de  
21 suelo, cuáles actividades, las que determinará el Concejo Municipal, está propuesta de  
22 Reglamento que se hizo junto con Patentes, estas actividades que vienen ahí son las que  
23 están utilizando las demás Municipalidades en el país, porque esa reforma es reciente,  
24 reformó el 88 y el 29 de la Ley de Planificación Urbana, donde permite poder conceder las  
25 patentes sin el uso de suelo correspondiente, a cuáles, a las que estén en las listas que ustedes  
26 leyeron, importante muchas de estas, en muchas casas realizan estas actividades, pero no  
27 recibimos nada en la Municipalidad de ingresos por esas actividades, por qué, porque no  
28 tienen patente, por qué no tienen patente, porque no se les da el uso de suelo y por qué no  
29 se les da el uso de suelo, porque están en una casa, porque hay vecinos, el otro vecino no  
30 quiere, etc., entonces con esto nos permiten a nosotros poder regularizar algunas actividades  
31 de pequeños y medianos emprendedores, o empresarios, comerciantes para que puedan tener

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 sus patentes y con su patente, un día de estos me decía una señora que corta pelo en la casa,  
2 me decía don Carlos yo no puedo sacar la patente porque es que no me dan el uso de suelo,  
3 ya me explicó todo, me dice igual aquí viene la gente y yo le corto el pelo, yo quisiera poder  
4 pagar la patente a la Municipalidad, pero no puedo, porque no me van a dar la patente porque  
5 no tengo el uso de suelo, dice entonces yo sigo ganando, pero ustedes pierden y eso es lo  
6 que queremos regularizar todos estos negocios que se leyeron, para que pueda acercarse la  
7 gente a sacar sus patentes y nosotros recibamos ingresos y beneficiemos al comercio, porque  
8 se formalizan, ellos con una patente ya pueden sacar otros trámites, prestamos, pueden  
9 acceder a beneficios, en cambio sin la patente cuando se la piden no le dan prestamos, no  
10 usted está informal, entonces esto más bien va a beneficiar a todas las partes, a nosotros  
11 porque vamos a recibir, nuevos ingresos y a los pequeños comerciantes que están realizando  
12 ya sus negocios al margen de la ley, porque no tienen usos de suelo, entonces yo creo que  
13 esto más bien viene a resolver un problema, por eso fue que se reformó la ley, porque esto  
14 lo que busca es resolver un problema con ciertos negocios que siguen funcionando, pero sin  
15 patente, entonces es mejor ganar nosotros, ellos también porque ya les vamos a dar la  
16 patente, se regularizan, acceden a créditos y otros beneficios y acabamos con un grueso de  
17 informalidad que es impresionante que tenemos ahorita. -----

18  
19 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Totalmente lo que dice el Alcalde, me parece que está  
20 Ley 10594 viene a generar, cubrir ese lago que había en todo este proceso que ha generado  
21 todo un bloqueo al desarrollo de la economía, lo que se desea con esto es pasar de la  
22 economía informal a la formalización de esas actividades, porque la gente está en la  
23 informalidad, van al Seguro Social y se quieren asegurar, que no tiene patente y toda esa  
24 historia, entonces ni un Seguro Social pueden tener, eso es lo que queremos y lo otro muy  
25 importante es que hay 2 características para este tipo de los usos de suelo, los que se  
26 eliminarían, 1 tienen que tener lo de la regla general de los 30 metros, o sea la actividad  
27 tiene que estar en un margen de 30 metros, ese es el tema, 2 son actividades por menor, de  
28 producción por menor, por ejemplo dice aquí “elaboración y venta al por menor de especies,  
29 salsas, condimentos”, otra más dice “fabricación y venta al por menor de productos textiles”,  
30 evidentemente que quepan en esos 30 metros, o sea un restaurante por ejemplo, aquí estaba  
31 leyendo que era lo que me preocupaba el tema de la comida, pero me queda clarísimo, tenía

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 esa duda, pero por ejemplo dice “elaboración y venta al por menor de comidas y platos listos  
2 para consumir, es decir preparados, condimentados y cocidos, empacados para llevar”,  
3 entonces ahí está la explicación clarísima, sobre los horarios que habla el Ingeniero Pérez,  
4 lo correcto es que eso lo genera cada una de las actividades que se tiene, eso lo hacen cada  
5 una de las actividades con Patentes, sí siento que es una actividad importante, porque la  
6 mayoría de este tipo de actividades son personas jefas de hogar, mujeres, personas que están  
7 luchando con la pobreza y a veces quieren un apoyo del IMAS y les piden la patente y sé  
8 por conocimiento de causa muchas, muchas iniciativas que el IMAS no ha financiado por  
9 este tipo de situaciones, que no tienen el uso de suelo y por lo cual no tienen un patente, esta  
10 clase de asuntos, es donde el tema de formalizar hacia las personas con mayor vulnerabilidad  
11 como son las mujeres jefas de hogar, donde hay que identificarlas y sí estábamos hablando  
12 con el Ingeniero Pérez, por ejemplo lo del consultorio era, verdad, lo del Dentista que aquí  
13 no se dice, una silla de un Dentista sí se puede colocar necesariamente en una casa, una silla,  
14 verdad, un Abogado con cierto tipo puede igualmente generarse ahí, una sillita don Carlos,  
15 de una silla, habría que ver, entiendo Ingeniero Pérez que mucho es porque las actividades  
16 de profesiones liberales no están reguladas para pago de impuesto y por lo cual no tienen  
17 que pagar impuesto, o sea patente, entiendo que es eso, excepto cuando son un consorcio de  
18 Abogados, una Clínica, una empresa, pero cual es una actividad privada de una sola  
19 personas, de un Abogado, no requiere la patente y al no requerir patente no requiere uso de  
20 suelo, eso es lo que entiendo, pero sí sería interesante visualizarlo, yo siento que la lista es  
21 muy amplia, muy, muy amplia, ojalá Alcalde sí pudiese generar, yo he discutido desde la  
22 vez pasada y usted lo sabe, porque a usted yo le pedía asesorías siendo no Alcalde, si no  
23 como Abogado, la reforma a la Ley de Patentes de nosotros, que yo fui el que la hice en  
24 1998, la ley hay que cambiarle algunas cosas, pero en la que está es la manera de declarar,  
25 actualmente tenemos que hacerlo por formulario, no existe la posibilidad de que lo hagan  
26 digitalmente, que interesante para este método generar un formulario digital para que la  
27 gente no tenga que venir hasta la Municipalidad, tal vez Alcalde si el Presidente le da el  
28 micrófono para que sus palabras queden en el Acta, porque me parece que sus situaciones  
29 son muy, muy atinadas, Alcalde y sí sería bueno para terminar, para que usted pueda hablar  
30 que podamos, por ejemplo en una reforma más a futuro, yo decía a las personas que están  
31 empezando un negocio están muy pequeñitas, don Luis Allen entiende mucho de esto,

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 porque yo sé que él ha apoyado estas ideas, una mujer jefa de hogar con un negocio  
2 pequeñito y le cobramos todo el impuesto, porque no hacerle una tarifa diferenciada por los  
3 primeros 5 años para que esas mujeres, esa plantita del negocio que va creciendo no se le dé  
4 tan duro en el impuesto, o sea hay que pensarlo, yo sé don Carlos que usted es muy sensible  
5 en esto, yo sé que usted tiene un rostro social en ese tema y es apoyar a la gente, a la gente  
6 se le saca de la pobreza, ayudándole a tener iniciativa y enseñándole como pescar, no  
7 dándole comestibles, ni regalándoles una lata de zinc ni un saco de cemento, es sacándolo  
8 de la informalidad y poniéndolo a producir, porque este país es rico, es rico este país, solo  
9 que al productor y me lo hablaba ahora el productor no lo dejan producir, al empresario no  
10 lo dejan generar su riqueza, al comerciante no le dejan e igualmente a las personas que tienen  
11 iniciativa a veces no les permiten el espacio para hacerlo, y gracias Alcalde por traer este  
12 reglamento, me parece que vamos por la ruta correcta. -----

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Gracias don Arturo, el  
15 formulario ahorita la gente lo puede descargar, lo llenan y con firma digital lo envían,  
16 entonces lo recibimos digamos electrónicamente también, entonces el que no tiene firma,  
17 tiene que venir, o tiene que firmarlo a mano y traerlo, pero la firma digital, ahora mucha  
18 gente ahora lo está haciendo con firma digital, bueno los que tienen y entonces sustituimos  
19 eso a que tengan que venir, pero me parece bien generar algún sistema donde ellos mismos  
20 llenen, igual van a requerir la firma digital, que es como el requisito de ley porque la firma  
21 digital es lo que valida un documento digital, y con respecto a eso que usted dice de, me  
22 parece muy bien yo he creído que paguemos según nuestras posibilidades, así debería de ser  
23 muchos impuestos escalonados a partir del que más tiene, como dice él que más tiene que  
24 más pague y el que menos tiene que menos pague, creo que escalonadamente puede ser una  
25 opción con estas mujeres emprendedoras, personas que están iniciando, más que ahora  
26 muchas se van a formalizar yo estoy seguro de que ya con este reglamento, porque tienen  
27 beneficios, ya pueden acceder digamos a créditos, a temas de la Caja y otras cosas que  
28 ahorita no pueden porque donde les dicen su patente, no tenemos, no puede, Hacienda, esa  
29 señora me decía que no pudo sacar, digamos los clientes le pedían factura, pero ella no podía  
30 porque como no está inscrita en Hacienda porque no tenía permiso de funcionamiento,  
31 entonces no podía entregar factura entonces dice que muchos clientes ocupan factura,

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
041-2025  
29 de setiembre de 2025



1 porque es una forma ahí ella me explicaba, pero buenos esperemos que esto vaya a  
2 beneficiar a muchas personas que no están para poder regularizar también a los que no están  
3 regularizados, motivarlos a regularizarse y son pocas municipalidades ahorita que estamos  
4 aplicando este reglamento, porque esta reforma es relativamente nueva, las que los tienen  
5 fue digamos vimos 2 reglamentos, este y otro pero están usando este que trajimos hoy  
6 nosotros, vamos a ver, ahí vamos reforzando si no. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde,  
9 bastante interesante, como ya lo escucharon tanto el Reglamento como los comentarios de  
10 los compañeros que están un poco más empapados en el tema, aunque aquí bastantes  
11 personas que tienen conocimiento en la parte comercial, está doña Magda, don Kevin, doña  
12 Zoraida también que empezó emprendiendo y ahora es toda una empresaria doña Zoraida. -

13

14 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Estoy totalmente de acuerdo con ustedes con el Alcalde y con  
15 Arturo también, solo tengo una pequeña duda ahí no se si Ronny, es que Ronny no, tiene  
16 razón él, yo creo que algunos puntos son de Patentes, hace unos meses visitamos la  
17 comunidad de Santa Cruz la Comisión de Turismos que por cierto doña Iveth nos acompañó  
18 a ir y nos hablaban, tratábamos de ver esos temas de que los emprendedores en Santa Cruz  
19 que hay un montón de gente que hace cajetas, de gente que hace pan, de gente que hace  
20 llaveros, de gente que hace un montón de cosas nos decían que ellos no podían formalizarse  
21 primero por una situación era esta, que generalmente no tenían, fabricaban en sus casas y  
22 no tenían el uso de suelo, entonces les complicaba, y la otra era que no recuerdo si es antes  
23 o después que eso es lo que quiero saber, si la Municipalidad de Turrialba como parte para  
24 dar la patente o el permiso digamos, la licencia para poder vender le pide al emprendedor  
25 que tenga el seguro, voluntario, que tenga el seguro voluntario de la Caja y ahí el tema era  
26 que el pago mínimo del seguro era como treinta y resto mil de pesos y entonces las señoras  
27 o muchas de las personas nos decían que ellos apenas estaban empezando a producir y que  
28 era una injusticia que no podían pagar esos treinta y resto de mil de colones mensuales, no  
29 sé si doña Iveth se acuerda, doña Iveth en Santa Cruz y la mayoría nos decía lo mismo,  
30 entonces yo sé que no es un tema de nosotros pero en algún momento vamos a tener que ver  
31 en que podemos colaborar, porque si no igual vamos a frenar ahí, nos vamos a frenar, ellos

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 van a quedar igual, van a quedar igual en la informalidad, puesto que ellos dicen, algunos  
2 argumentan que pagar treinta y resto de mil de colones mensuales va a costar, es difícil  
3 verdad, pero por lo otro me parece que está bien, el reglamento está bien y si yo creo que  
4 aquí también vamos a tener que ver en que podemos ayudar en ese sentido, gracias y que  
5 mis palabras queden en Actas. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias compañeros, creo  
8 que queda debidamente comentado todo el reglamento y justificado y demás, tal vez pasa la  
9 asistencia señora Secretaria. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el reglamento,  
10 don Carlos un cierre. -----

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si, con respecto a eso que  
13 mencionaba don Kevin del seguro, es que estaba averiguando, me dicen que cuando la  
14 persona viene a solicitar la patente, hay 2 opciones digamos si es persona física o persona  
15 familiar el negocio, con el seguro que tengan ellos voluntario o el que tenga es suficiente o  
16 bien una si es ya más macro, con una póliza por ejemplo que paguen del I.N.S. o algo ya se  
17 les permite, pero con que la persona justifique digamos con que está asegurada de alguna  
18 forma, no van a tener problema, donde si están pidiendo es a los mega empresarios a ese si  
19 le están pidiendo toda la planilla, así operan, ya pregunté. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando Presidente Municipal:** Muchas gracias por la aclaración señor  
22 Alcalde. -----

23

24

25 **Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los**  
26 **Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:**

27

28

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

29

30 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos  
31 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4



1 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del  
2 Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

3

4 **Proyecto de Reglamento a la Ley N°10594 del 5 de noviembre de 2024 que reforma**  
5 **los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana,**  
6 **Municipalidad de Turrialba.**

7

8 Artículo 1.- En caso de actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tienen afectación  
9 negativa en su entorno o a terceros, que puedan realizarse en la residencia en un espacio no  
10 mayor a treinta metros cuadrados, podrán ser realizadas en estos lugares y sí requerirán  
11 licencia municipal, mas no de uso de suelo. La Municipalidad de Turrialba, en función de  
12 su autonomía, determina la lista taxativa de las actividades a las que les aplica la ley  
13 mediante el presente reglamento.

14

15 Artículo 2.- Toda actividad comercial o industrial requerirá del certificado de uso de suelo  
16 correspondiente para obtener la respectiva patente, excepto la lista de actividades descritas  
17 en el artículo tercero del presente reglamento.

18

19 Artículo 3. - Las actividades que no requieren del certificado de uso de suelo y que se podrán  
20 realizar en la residencia, en un espacio dedicado exclusivamente a la actividad y que deberá  
21 cumplir con lo señalado en el artículo 1, del presente reglamento y con la demás normativa  
22 nacional vigente, son las siguientes:

23

24 **A. Bienes:**

25 1. Actividades manufactureras a baja escala que utilizan maquinaria y equipo de  
26 manipulación de materiales que funcionan con electricidad, que transforman  
27 productos manualmente en el hogar de la persona trabajadora. Estos productos se  
28 pueden vender al público en el mismo lugar donde son confeccionados. El producto  
29 de un proceso manufacturero puede ser acabado, en el sentido de que está listo para  
30 su utilización o consumo, o semiacabado en el sentido de que constituye un insumo  
31 para otra industria manufacturera.



- 1        2. Fabricación y venta al por menor de jugos de frutas u hortalizas, fabricación de  
2        mermeladas y jalea sin azúcar, fabricación de mantequilla de almendra, mantequilla  
3        de maní u otras mantequillas de frutas, legumbres y hortalizas (pastas de frutas,  
4        legumbres y hortalizas).
- 5        3. Producción y venta al por menor de concentrados a partir de frutas y hortalizas  
6        frescas.
- 7        4. Elaboración y venta al por menor de tortillas de maíz y trigo; así como la elaboración  
8        de otros productos de molinería.
- 9        5. Se incluye la elaboración y venta al por menor de productos de panadería, azúcar y  
10       productos de confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares,  
11       comidas y platos preparados, productos de café, té y especias, así como de productos  
12       alimenticios perecederos y especialidades gastronómicas.
- 13       6. Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados  
14       o secos, y la elaboración de tortillas.
- 15       7. Elaboración y venta al por menor de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas,  
16       tostadas, galletas y otros productos de panadería secos, productos de pastelería y  
17       bizcochos empacados, aperitivos dulces o salados, tortillas de maíz o trigo, rollos,  
18       buñuelos y arepas, productos de panadería congelados (panqueques, waffles, pan  
19       casero, galletas, almíbar de azúcar, melaza, miel de maple, chocolate y productos de  
20       chocolate, productos de confitería: caramelos, turrón, caramelo perfumado, dulce de  
21       caramelo, confites blandos y chocolate blanco.
- 22       8. Elaboración y venta al por menor de conservas de frutas, nueces, cáscara de frutas y  
23       otras partes de las frutas en azúcar, tabletas y pastillas de confitería, jaleas y  
24       mermeladas con azúcar.
- 25       9. Elaboración y venta al por menor de comidas y platos listos para consumir (es decir,  
26       preparados, condimentados y cocidos), empacados para llevar. Esos platos se  
27       someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo  
28       general se envasan, empacan y etiquetan para la reventa. Para que un plato pueda  
29       considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente  
30       diferenciados (sin contar los condimentos, entre otros). Esta subclase incluye las  
31       siguientes actividades: Elaboración de platos de carne o de pollo. Elaboración de



- 1 platos de pescado, incluido pescado con patatas fritas. Elaboración de platos  
2 preparados de legumbres y hortalizas. Elaboración de estofados enlatados y comidas  
3 preparadas al vacío. Elaboración de otras comidas preparadas. Elaboración de pizza  
4 congelada o conservada de otra manera.
- 5 10. Elaboración y venta al por menor de especias, salsas y condimentos: mayonesa,  
6 harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, elaboración de vinagre, miel  
7 artificial y caramelo, alimentos preparados perecederos como: emparedados y  
8 bocadillo, pizza fresca sin hornear, infusiones (tés) de hierbas (menta, verbena,  
9 manzanilla, levadura, elaboración de extractos y jugos.
- 10 11. Fabricación y venta al por menor de productos textiles, comprende la preparación e  
11 hilatura de fibras textiles y la tejedura y el acabado de productos textiles y prendas  
12 de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles,  
13 (ropa de casa, frazadas, alfombras, cuerdas, prendas de vestir. Estas operaciones  
14 pueden realizarse con diversas materias primas, como seda, lana, papel, vidrio y  
15 otras fibras de origen animal, vegetal o sintético, entre otros. Se incluye también el  
16 acabado de productos textiles y prendas de vestir.
- 17 12. Fabricación y venta al por menor de artículos confeccionados de cualquier material  
18 textil, incluyendo tejidos de punto y ganchillo como: fabricación de mantas de viaje,  
19 frazadas, ropa de cama, manteles, toallas para la cocina, edredones, cojines, pufes,  
20 almohadas, sacos de dormir, entre otros.
- 21 13. Confección y venta al por menor de accesorios para el hogar: cortinas, cenefas,  
22 sobrecamas; encerados, tiendas de campaña, artículos de acampar, velas, toldos de  
23 protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas y muebles, entre  
24 otros. banderas, gallardetes, estandartes, entre otros; paños para desempolvar, paños  
25 de cocina y artículos similares, chalecos, salvavidas, paracaídas, entre otros.  
26 Fabricación de tejidos para mantas eléctricas, tapices tejidos a mano, fundas para  
27 neumáticos, artículos textiles para mascotas (correas, collares, cama).
- 28 14. Fabricación y venta al por menor de cubrimientos para pisos de materiales textiles  
29 como: Tapices, alfombras, esteras, recuadros de mosqueta, cubrimientos para pisos  
30 de fieltro punzado, alfombras y tapetes tejidos de lana.



- 1 15. Fabricación y venta al por menor de prendas de vestir, comprende todas las  
2 actividades de confección a la medida, en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos  
3 de punto y ganchillo, entre otros), de todo tipo de prendas de vestir y accesorio como:  
4 ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal  
5 y deportiva, entre otros. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir  
6 para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales.
- 7 16. Fabricación y venta al por menor de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado,  
8 incluidos accesorios de trabajo de cuero, como mandiles para soldadores, ropa de  
9 trabajo, fabricación de otras prendas de vestir tales como: abrigos, trajes, conjuntos,  
10 chaquetas, pantalones, faldas, entre otros, ropa de dormir de telas tejidas, de punto y  
11 ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños, tales como:  
12 camisas, camiseta pijamas, camiones, batas, blusa s, slips, ropa de bebé, chándales,  
13 sombreros y gorros de todo tipo de material, guantes, cinturones, chales, corbatas,  
14 corbatines, redecillas para el cabello.
- 15 17. Fabricación y venta al por menor de maletas, bolsos de mano y similares, de cuero,  
16 cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico laminado, materiales  
17 textiles, fibra vulcanizada o papel cartón donde se use la misma tecnología que para  
18 el cuero, talabartería y guarnicionería, correas de reloj no metálicas (tela, cuero,  
19 plástico), cordones de cuero para zapatos, látigos y fusta, cubre asientos de cuero,  
20 ya sean cortados o enteros, para la industria automotriz.
- 21 18. Fabricación y venta al por menor de bisutería de cuero como pulseras, aretes,  
22 collares y artículos de bisutería similares; excepto de metales preciosos, artesanías  
23 de cuero.
- 24 19. Fabricación de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación  
25 o sucedáneos de cuero), como calzado de caucho, maletas de materiales textiles,  
26 entre otros. Los productos fabricados con sucedáneos de cuero se incluyen en esta  
27 división porque el proceso de fabricación es similar al de los productos de cuero  
28 como maletas y con frecuencia se fabrican en la misma unidad.
- 29 20. Fabricación y venta al por menor de calzado para todos los propósitos de cualquier  
30 material, por cualquier proceso incluido moldeado.
- 31 -----



- 1 21. Fabricación y venta al por menor de partes de cuero para calzado, suelas interiores  
2 y exteriores, tacos, tobilleras y polainas.
- 3 22. Fabricación y venta al por menor de monturas y mangos de herramientas, cepillos y  
4 escobas. artes de madera para botas o zapatos (por ejemplo, los tacones), hormas y  
5 tensores para botas y zapatos, perchas de madera, marcos de madera para espejos,  
6 cuadros, portarretratos. Bastidores de madera para lienzos de pintor, utensilios de  
7 cocina para uso doméstico, estatuillas y ornamentos de madera y artículos de  
8 marquetería y taracea, cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares,  
9 empuñaduras de madera para paraguas, bastones y artículos similares. Estos y otros  
10 artículos de madera que no requieran máquinas eléctricas para su fabricación.
- 11 23. Elaboración y venta al por menor de artesanías de madera, corcho, paja y materiales  
12 transables. Fabricación de canastos, cestos y artículos de mimbre.
- 13 24. Impresión al por menor mediante impresoras y no máquinas industriales de imprenta  
14 de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas a baja escala y, libros y  
15 folletos, música y partituras, mapas, atlas, carteles, catálogos publicitarios,  
16 prospectos y demás publicidad impresa, calendarios, papel de correspondencia y  
17 otros materiales impresos.
- 18 25. Impresión al por menor directamente sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera  
19 y cerámica. Estampado Seri gráfico en textiles y prendas de vestir. Fotocopiado de  
20 documentos.
- 21 26. Encuadernación al por menor de hojas impresas para confeccionar libros, folletos,  
22 revistas, catálogos, entre otros; mediante colado, ensamblado, cosido, engomado,  
23 encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro.  
24 Composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la  
25 impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres,  
26 composición electrónica. Escaneo de información.
- 27 27. Fabricación al por menor de lámparas eléctricas artesanales.
- 28 28. Producción al por menor de perlas labradas, de piedras preciosas y semipreciosas  
29 labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras  
30 preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas. Talla de diamantes, fabricación  
31 de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos,



1 de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y  
2 piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales.

3 29. Fabricación al por menor de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos  
4 o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios  
5 de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso  
6 religioso, entre otros. Fabricación de correas y cintas para relojes, pulseras y  
7 pitilleras de metales preciosos. Grabado de objetos personales de metales preciosos  
8 y de metales no preciosos.

9 30. Fabricación al por menor de artículos de bisutería, anillos, brazaletes, collares y  
10 artículos de bisutería similares de metales, comunes chapados con metales preciosos.  
11 Joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de  
12 imitación y similares. Fabricación de correas de metal para relojes. Fabricación de  
13 bisutería de cuero, bisutería de vidrio, de joyas que contienen gemas auténticas, de  
14 correas de metales preciosos para relojes.

15 31. Fabricación al por menor de instrumentos de cuerda.

16

17 **B. Servicios:**

18

19 1. Reparación, mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo. En esta categoría  
20 se incluyen computadoras, efectos personales y enseres domésticos.

21 2. Diseño de productos para la impresión, como bocetos, diagramas, patrones,  
22 impresión en Braille.

23 3. Reparación y mantenimiento al por menor de computadoras. Reparación de cámaras  
24 de vídeo de uso familiar.

25 4. Reparación de relojes.

26 5. Reparación y mantenimiento al por menor de equipo de telecomunicaciones.

27 6. Reparación y mantenimiento al por menor de productos electrónicos de consumo.

28 7. Restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.

29 8. Reparación y arreglo al por menor de prendas de vestir.

30 9. Actividades de venta al por menor de gran variedad de productos por catálogo.

31 10. Actividades de venta al por menor de casa en casa de gran variedad de productos.



- 1 11. La reventa al por menor de productos en casas de habitación, para el consumo
- 2 inmediato como tamales, empanadas y otros alimentos.
- 3 12. Venta al por menor de artículos de segunda mano.
- 4 13. Venta al por menor de huevos.
- 5 14. Venta al por menor de jugos de frutas.
- 6 15. Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos
- 7 videojuegos.
- 8 16. Venta al por menor de antigüedades.
- 9 17. Venta al por menor de todo tipo de libros, periódicos y artículos de papelería,
- 10 material de oficina, como plumas estilográficas, bolígrafos, lápices, papel, entre
- 11 otros. Libros antiguos o de segunda mano.
- 12 18. Venta al por menor de piñatas.
- 13 19. Venta al por menor de instrumentos musicales de segunda mano.
- 14 20. Actividades de casas de subastas (al por menor). Venta al por menor de ropa
- 15 americana.
- 16 21. Ventas por internet de ropa de segunda mano, instrumentos musicales de segunda
- 17 mano, actividades de casas de subastas (al por menor), ropa americana.
- 18 22. Suministro de comidas por encargo.
- 19 23. Edición de programas informáticos.
- 20 24. Reproducción de grabaciones (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, entre
- 21 otros).
- 22 25. Edición de libros, folletos, volantes, diccionarios, enciclopedias y, atlas, mapas y
- 23 cartas; la edición de periódicos revistas y otras publicaciones periódicas; la edición
- 24 de directorios y listas de correos y otras actividades de edición incluida la edición de
- 25 programas informáticos.
- 26 26. Edición electrónica y por internet de material publicitario, de libros de música y
- 27 partituras, de actividades de autores independientes, programación de radio y
- 28 televisión (tele guías), edición de fotos, de tarjetas de felicitación, catálogos.
- 29 grabados y tarjetas postales, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte,
- 30 materiales publicitarios.



- 1 27. Edición en línea de estadísticas u otros tipos de información. Edición de listas de  
2 correo. Edición de directorios telefónicos.
- 3 28. Edición de otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios  
4 farmacéuticos, entre otros.
- 5 29. Suministro de programas informáticos en línea (hospedaje de aplicaciones y servicio  
6 de aplicaciones).
- 7 30. Edición de programas informáticos comerciales (no personalizados): Sistemas  
8 operativos. Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones. Juegos informáticos para  
9 todas las plataformas. Reproducción de programas informáticos, venta al por menor  
10 de programas informáticos comerciales, producción de programas informáticos no  
11 relacionados con la edición, suministro de programas informáticos en línea  
12 (hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones).
- 13 31. Postproducción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión,  
14 edición, rotulación, créditos, subtítulos, títulos entre otros, gráficos, animación y  
15 efectos especiales producidos por computadora.
- 16 32. Transferencia de película a cinta, actividades de laboratorios cinematográficos y de  
17 laboratorios especiales para películas de animación, revelado y procesamiento de  
18 películas cinematográficas, reproducción de películas cinematográficas para su  
19 distribución al por menor. Actividades de archivos cinematográficos, entre otros.
- 20 33. Producción de grabaciones maestras originales de sonido, como cintas  
21 magnetofónicas, CD. Actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o  
22 en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir,  
23 no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones  
24 de sonido para programas de televisión, entre otros.
- 25 34. Edición de música, que incluye: Adquisición y registro de los derechos de autor de  
26 composiciones musicales. Promoción, autorización y utilización de esas  
27 composiciones en grabaciones, en la radio, en televisión, en películas, en  
28 interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios. Distribución de  
29 grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público. Las  
30 unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de  
31 propiedad o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre



- 1 de los titulares. Se incluyen también las actividades de edición de libros de música  
2 y partituras.
- 3 35. Sitios de redes sociales y otras actividades de distribución de contenido. Sitios de  
4 redes sociales y otras plataformas de distribución (intercambio) de contenido,  
5 incluidos blogs, sitios wiki (buscadores rápidos de información digital) y sitios de  
6 juegos. Videojuegos en línea. Suministro de libros electrónicos para descargas no  
7 asociadas con la publicación.
- 8 36. Actividades de programación informática. Escritura, la modificación y el ensayo de  
9 programas informáticos (software) y el suministro de asistencia en relación con estos  
10 programas. Diseño de la estructura y el contenido de Los elementos siguientes (y/o  
11 escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): Software  
12 incluidas actualizaciones y parches de corrección. Aplicaciones informáticas  
13 (incluidos actualizaciones y parches de corrección). Bases de datos. Páginas web.  
14 Adaptación de programas informáticos (software) a las necesidades de los clientes,  
15 es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda  
16 funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.  
17 Desarrollo de videojuegos, software de videojuegos y herramientas de software de  
18 videojuegos.
- 19 37. Actividades de infraestructura informática, procesamiento de datos, alojamiento y  
20 actividades conexas. Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje,  
21 servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Actividades  
22 especializadas de hospedaje, como: Hospedaje de sitios web. Servicios de  
23 transmisión de secuencias de vídeo por Internet. Hospedaje de aplicaciones.  
24 Servicios de aplicaciones. Suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido  
25 a servicios centrales.
- 26 38. Actividades de procesamiento de datos. Elaboración completa de datos facilitados  
27 por los clientes. Generación de informes especializados a partir de datos facilitados  
28 por los clientes. Suministro de servicios de registro de datos.
- 29 39. Actividades de portales de búsqueda web y otras actividades de servicios de  
30 información. Servicios de información telefónica (llamadas al despertar, búsqueda  
31 de números entre otros). Servicios de búsqueda de información a cambio de una



1 retribución o por contrato. Servicios de selección de noticias, de recortes de prensa,  
2 entre otros. Explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para  
3 generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos  
4 en un formato que facilite la búsqueda. Explotación de otros sitios web que  
5 funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que  
6 proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente.

7 40. Servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluidos  
8 servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario  
9 y utilización de los medios de difusión. Creación y realización de campañas  
10 publicitarias: Creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de  
11 radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de  
12 anuncios de publicidad al aire libre; por ejemplo, mediante carteles, tableros,  
13 boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición,  
14 colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc. Representación de medios  
15 de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión  
16 interesados en la obtención de anuncios. Publicidad aérea. Distribución y entrega de  
17 materiales o muestras de publicidad. Alquiler de espacios de publicidad en vallas  
18 publicitarias, etcétera. Creación de puestos y otras estructuras y lugares de  
19 exhibición.

20 41. Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad  
21 dirigidos a atraer y retener clientes. Promoción de productos. Comercialización en  
22 el punto de venta. Publicidad directa por correo. Consultoría de comercialización.

23 42. Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de  
24 decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres  
25 domésticos. Diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y  
26 especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos,  
27 incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la  
28 forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y  
29 necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo  
30 en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización, y la  
31 facilidad de mantenimiento. Actividades de diseñadores gráficos. Actividades de



- 1 decoradores de interiores. Diseño de decorados teatrales. -----  
2 -----  
3 43. Servicios de fotografía. Producción fotográfica comercial y para usuarios no  
4 comerciales. Realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos,  
5 bodas, etc. Fotografías para anuncios comerciales, para editoriales y para actividades  
6 relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo. Fotografía aérea. Filmación  
7 en video de acontecimientos: bodas, reuniones, etc.  
8 44. Servicios de traducción de documentos. Traducción e interpretación. Servicios de  
9 interpretación de lenguaje de señas. Traducción de braille. Traducción simultánea  
10 de idiomas.  
11 45. Mantenimiento de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de  
12 solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados  
13 de las propias agencias de empleo. Búsqueda, selección, recomendación y  
14 colocación de persona incluida la búsqueda y colocación de personal ejecutivo.  
15 Actividades oficinas de selección de actores; por ejemplo, para obras de teatro.  
16 Actividades de agencias de colocación en línea. Agencias de casting. Actividades de  
17 agentes o agencias de actores de teatro y otros artistas.  
18 46. Venta en línea de servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de  
19 alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de  
20 paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los  
21 propios operadores turísticos u otros agentes, así como otros servicios relacionados  
22 con los viajes, como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de  
23 guías de turismo y las actividades de promoción turística.  
24 47. Venta en línea de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones de los  
25 clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de  
26 residuos, vigilancia y seguridad, envío de correo, recepción, lavandería y servicios  
27 conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. Este grupo  
28 comprende las actividades de limpieza interior general de todo tipo de edificios,  
29 limpieza exterior de edificios, actividades especializadas de limpieza de edificios y  
30 otras actividades especializadas de limpieza, limpieza de maquinaria industrial  
31 limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros, servicios de



- 1 desinfección y exterminio de plagas para edificios y maquinaria industrial, limpieza  
2 de botellas. Limpieza general no especializada de oficinas, casas de habitación,  
3 cuando es una empresa que presta el servicio a diferentes casas de habitación,  
4 apartamentos, fábricas, comercios, instituciones. Estas actividades consisten sobre  
5 todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas  
6 exteriores conexas, como ventanas o pasadizos.
- 7 48. Venta en línea de servicios de limpieza exterior de edificios de todo tipo, como  
8 oficinas, fábricas, comercios, instituciones y otros locales comerciales y  
9 profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales, actividades  
10 especializadas de limpieza de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de  
11 chimeneas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores  
12 de aire. Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. Limpieza de maquinaria  
13 industrial. Limpieza de botellas. Limpieza del interior de camiones cisterna.
- 14 49. Venta en línea de servicios de plantación, cuidado y mantenimiento de parques y  
15 jardines para viviendas con jardín de uso privado o comunitario como edificios  
16 (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos  
17 municipales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Edificios industriales  
18 y comerciales. Vegetación de edificios (ajardinamiento de azoteas, fachadas y patios  
19 interiores). Terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, entre otros),  
20 parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua  
21 embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua,  
22 sistemas para agua s residuales). Plantas de protección contra el ruido, el viento, la  
23 erosión, la visibilidad y el deslumbramiento. Mantenimiento de terrenos en buenas  
24 condiciones ecológicas.
- 25 50. Actividades especializadas de apoyo de oficina. Preparación de documentos.  
26 Edición y corrección de pruebas de documentos. Mecanografía, procesamiento de  
27 texto y edición electrónica. Servicios de apoyo de secretaría. Transcripción de  
28 documentos y otros servicios de secretaría. Escritura de cartas o de historiales  
29 profesionales (curriculum). Alquiler de apartados de correos y otras actividades  
30 relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo). Fotocopiado.  
31 Reproducción. Diseño de procesos (diagramas de flujo).



- 1 51. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores  
2 humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados  
3 de telefonía, sistemas interactivos de respuestas de voz o métodos similares para  
4 recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes  
5 de asistencia de los clientes o atender reclamaciones. Actividades de centros que  
6 realizan llamadas, utilizando técnicas similares, para vender bienes o servicios a  
7 clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión  
8 pública y actividades similares.
- 9 52. Organización, promoción y gestión de acontecimientos tales como: exposiciones  
10 empresariales o comerciales, convenciones, eventos corporativos, conferencias y  
11 reuniones. Puede estar o no incluidas la gestión de esas instalaciones y la dotación  
12 de personal necesario para su funcionamiento.
- 13 53. Actividades de servicios de intermediación para actividades de apoyo a las empresas,  
14 excepto intermediación financiera Esta subclase incluye las actividades de servicios  
15 de intermediación para actividades de apoyo a las empresas. Esta subclase incluye  
16 unidades que reúnen a clientes y proveedores de servicios por una tarifa o comisión.  
17 Estas actividades de intermediación pueden llevarse a cabo en plataformas digitales  
18 o a través de canales no digitales (presencial incluyendo puerta a puerta, teléfono,  
19 correo, etc.). La tarifa o comisión se puede recibir del cliente o del proveedor del  
20 servicio. Los ingresos por las actividades de intermediación pueden incluir otras  
21 fuentes de ingresos, como los ingresos procedentes de la publicidad. Reserva de  
22 entradas y actividades de venta para eventos teatrales, deportivos y otros eventos de  
23 entretenimiento.
- 24 54. Agencias de cobro y agencias de calificación crediticia y todas las actividades de  
25 apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en  
26 otra parte. Cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes,  
27 como servicios de cobro de facturas o de deudas. Compilación de información, como  
28 historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas,  
29 y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por  
30 menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y  
31 empresas.



- 1 55. Servicios de tutoría académica. Preparación para el ingreso en la universidad, cursos  
2 de recuperación, cursos de repaso para exámenes profesionales, enseñanza de  
3 idiomas y clases de conversación, enseñanza de métodos de lectura rápida,  
4 formación religiosa, cursos de oratoria, capacitación en informática.
- 5 56. Esta subclase incluye las actividades de servicios de intermediación para cursos y  
6 tutores mediante la reunión de clientes y proveedores de servicios por una tarifa o  
7 comisión, sin intermediario que el intermediario que proporciona los servicios de  
8 instrucción o tutoría. Estas actividades de intermediación pueden llevarse a cabo en  
9 plataformas digitales o a través de canales no digitales (presencial incluyendo puerta  
10 a puerta, teléfono, correo, etc.). La tarifa o comisión se puede recibir del cliente o  
11 del proveedor de instrucción o tutoría. Los ingresos por las actividades de  
12 intermediación pueden incluir otras fuentes de ingresos, como los ingresos por la  
13 venta de espacios publicitarios. Actividades del servicio de intermediación para  
14 cursos y tutores, provisión de actividades no educativas que apoyen los procesos o  
15 sistemas educativos, consultoría educativa, actividades de asesoramiento profesional  
16 y no profesional, actividades de asesoramiento sobre orientación educativa,  
17 actividades de evaluación de pruebas educativas, actividades de pruebas educativas,  
18 organización de programas de intercambio de estudiantes, examen y prueba de  
19 profesiones regulada s, como los pilotos, desarrollo de planes de estudio, actividades  
20 de expertos y rehabilitación que examinan la capacidad de aprendizaje.
- 21 57. Actividades de escritores individuales, para todos los temas, incluida la escritura de  
22 ficción, etc., composición musical, textos y composición es escrita s en nombre de  
23 otra persona, actividades de escritura de guiones, actividades de periodistas que no  
24 auto publicando su propio contenido creado, actividades de bloggers que no  
25 auto publicando su propio contenido creado, redacción técnica, actividades de  
26 creación literaria y composición musical, actividades de creación de artes visuales,  
27 otras actividades de creación artística. Actividades de artistas independientes, por  
28 ejemplo, escultores, pintores, dibujantes, calígrafos, grabadores, etc. Actividades de  
29 escritores de todo tipo; por ejemplo, de obras de ficción, obras técnicas, etc.
- 30 -----  
31 -----



- 1 58. Reparación al por menor de computadoras y equipos de comunicaciones.  
2 Comprende la reparación y el mantenimiento de computadoras y equipo periférico  
3 y de telecomunicaciones.
- 4 59. Reparación y mantenimiento de calzado, zapatos, botas, etc. Colocación de tacones,  
5 tapillas, cosido de zapatos, reparación y mantenimiento de artículos de cuero,  
6 maletas y artículos similares.
- 7 60. Actividades de tratamiento de belleza estética, estilismo y afines. Peluquería y  
8 barbería, cuidado de belleza y tratamientos de belleza y actividades similares.  
9 Actividades de tratamiento del cabello. Actividades de tratamiento del cabello,  
10 lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello  
11 y otras actividades similares para hombres y mujeres. Afeitado y recorte de la barba.  
12 Realizar tratamientos del cuero cabelludo. Poner pelucas, extensiones de cabello de  
13 acuerdo a los requerimientos del cliente. Proveer consejos en cuanto al cuidado del  
14 cabello, productos de belleza y estilos de peinado.
- 15 61. Tratamiento de belleza como: masaje facial, manicura, pedicura, maquillaje  
16 permanente, depilaciones, bronceado, masajes y tratamientos corporales, actividades  
17 de maquillador de cine, teatro, salón. Actividades de maquillista, pinta uñas, masajes  
18 estéticos, servicios de esteticista, servicios de masajista, micro pigmentación de  
19 cejas.

20  
21 Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

22  
23 Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la ley 7794, Código Municipal, se somete a  
24 consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan presentar  
25 sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30  
26 p.m. de lunes a viernes.

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
29 en aprobar el reglamento a la Ley N°10594 del 05 de noviembre del 2024 que reforma los  
30 artículos 88 del Código Municipal y el 29 de la Ley de Planificación Urbana Municipal de  
31 Turrialba, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, igual no

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**041-2025**  
**29 de setiembre de 2025**



1 lo votamos en firme y este Reglamento rige a partir de la segunda publicación en el diario  
2 oficial La Gaceta, con forme a lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este  
3 Reglamento es considerado de uso externo, por lo que se somete a consulta pública no  
4 vinculante, por un plazo de 10 días hábiles, las observaciones del mismo serán recibidas por  
5 escrito en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en la Municipalidad de Turrialba de  
6 lunes a viernes un horario de 7:00 a.m. hasta 3: 30 p.m. por eso no se vota en firme. -----  
7

8 **ACUERDO 1:**

9 Aprobar el Proyecto de Reglamento a la Ley N°10594 del 5 de noviembre de 2024 que  
10 reforma los Artículos 88 del Código Municipal y el 29 de la Ley de Planificación Urbana,  
11 Municipalidad de Turrialba. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal,  
12 para que procedan con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de  
13 Proyecto de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que  
14 versa en que se debe de realizar la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para  
15 que los ciudadanos puedan presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría  
16 Municipal, ubicada en la Municipalidad de Turrialba, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.,  
17 de lunes a viernes. **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Unidos Podemos no tiene**  
18 **representación en la Sesión).** -----  
19

20 **Reg. Octavio Arce Obando Presidente Municipal:** Bueno eso sería todo por hoy  
21 compañeros, muchas gracias nuevamente por asistir y el compromiso que tienen con el  
22 pueblo Turrialbeño. -----  
23

24 **Al ser las 18:13 horas finalizó la Sesión.**

25

26

27

28

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**

31 **Presidente Municipal**

**Secretaria Municipal**

